

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados el día 20 de febrero de 1946, de acuerdo con las disposiciones vigentes

	COMPRA	VENTA
Francos	9,15	9,35
Libras	44,00	45,00
Dólares	10,95	11,22
Liras	10,95	11,22
Francos suizos	253,00	259,35
Reichsmark	—	—
Belgás	—	—
Florines	4,10	4,20
Escudos	43,50	44,60
Pesos, moneda legal ...	2,60	2,66
Coronas suecas	2,62	2,68
Coronas noruegas	—	—
Coronas danesas	2,27	2,32
Peso chileno	35,70	36,60

DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES

Parque y Talleres de Automovilismo

Anuncio

El Excmo. Sr. Ministro del Ejército ha dispuesto se celebre el concurso número 67, para la adquisición de accesorios, con arreglo a los pliegos de condiciones técnicas y legales establecidas para el mismo.

Dentro de los veinte días siguientes a la publicación de este concurso en el «Diario Oficial del Ministerio del Ejército», los licitadores que deseen concurrir a él, presentarán en el Negociado de Fabricación de la Dirección General de Transportes, Martínez Campos, 25, muestras de los materiales que piensen ofrecer para efectuar las pruebas necesarias, y si no les fuera posible entregarlas, por su gran peso o volumen, expresarán detalladamente las condiciones de fabricación.

Dicho concurso se verificará en la Sala de Actos de la Dirección General de Transportes anteriormente citada, a las diez horas del día 22 de marzo de 1946, ante el Tribunal reglamentario.

Durante media hora, el Tribunal admitirá todos los pliegos que se presenten y estén ajustados al modelo de proposición que a continuación se detalla. Dichos pliegos serán presentados por escrito, en sobre cerrado, cuya apertura se verificará una vez transcurrido dicho plazo.

El Tribunal podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes.

Sólo se admitirán proposiciones directas a los propios fabricantes y almacenistas, y de ser formuladas por apoderados o representantes, éstos deberán exhibir el poder notarial otorgado a su favor.

Las ofertas podrán hacerse por una sola pieza o material o por un grupo de ellos.

Los pliegos de condiciones legales y relaciones del material, que no se publican por su gran extensión, están a disposición del que los solicite, en las Bases de Parques y Talleres de Automovilismo de la Península, Jefaturas de Automovilismo Regionales y en la Dirección General de Transportes, en los días y horas usuales de oficina.

El concurso se celebrará con arreglo al Reglamento provisional para la Contratación Administrativa en el Ramo del Ejército (aprobado por Orden circular del 10 de enero de 1931 («C. L.» número 14), y demás disposiciones complementarias.

Los gastos de los anuncios serán satisfechos a prorratio entre los adjudicatarios.

Cítese a todos los efectos el número del concurso.

Madrid, 14 de febrero de 1946.

Modelo de proposición

Don..... (nombre y apellidos), domiciliado en....., calle....., número... (en nombre propio o como apoderado legal de.....), hace presente:

1.º Que enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Diario Oficial del Ministerio del Ejército», y de los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir en el concurso número 64, para la adquisición de accesorios, se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas de los mismos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece..... (materiales, en número y letra), al precio de pesetas (detalle por unidad, en número y letra).

3.º Que a esta proposición une el resguardo o carta de pago importante..... (en letra) pesetas, que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales.

4.º Detalle de los documentos que une a esta proposición, en la que se hará constar el mayor número de características del material o pieza que se ofrezca, detallando no sólo las de funcionamiento sino las de los materiales empleados, cuya comprobación puede hacerse en los laboratorios.

5.º Lugar de fabricación y nombre del fabricante o razón social.

6.º Fecha y firma del licitador o persona que legalmente le represente.

Nota.—La oferta se extenderá en pliego de papel sellado de la clase sexta.

662—O.

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE F. E. T. Y DE LAS J. O. N. S.

Administración Patrimonial

Anuncio de concurso - subasta

La Delegación Nacional de Sindicatos saca a concurso la subasta de las obras de construcción de un edificio en Valencia, con destino a Casa Sindical, según el proyecto redactado por el Arquitecto don Luis Costa Serrano.

Se hace saber: Que durante veinticinco días naturales, contados a partir de aquel en que se publique este anuncio en

el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se admitirán en la Delegación Provincial de Sindicatos, de Valencia, durante los días y horas hábiles de oficina, proposiciones para optar al concurso-subasta de las obras al principio reseñadas, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de cuatro millones ciento veintidós mil cuatrocientas quince pesetas y ochenta céntimos, siendo la fianza provisional, para poder concurrir a la subasta, de ochenta y dos mil cuatrocientas cuarenta y ocho pesetas con treinta y un céntimos, que se depositarán en la Caja de la Administración Provincial de Sindicatos, de Valencia.

El proyecto completo con el pliego de condiciones estará de manifiesto en el Departamento de Administración Patrimonial, de la Delegación Nacional de Sindicatos, en Madrid, calle de Alfonso XII, número 34, y en la Delegación de Sindicatos de Valencia.

El pliego de condiciones consta de varios artículos, en los que se desarrolla todo lo referente a las obras y circunstancias que comprende la contrata: emplazamiento, sistema general de construcción, condiciones que deben satisfacer los materiales, los de la mano de obra, aparatos y máquinas, materiales desechados, reconocimiento y vigilancia de los mismos, explanaciones, replanteo, cimentación, fábrica de ladrillo, socalera, cerrajería, revocos, enlucidos, cielos rasos, pavimentos, cocinas, recepción provisional y definitiva de las obras, etc., etc.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados: uno conteniendo la proposición económica, y el otro, los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas, y los siguientes documentos:

1.º Cédula personal del licitador o, en su caso, del apoderado, cuando se trata de Empresas o Sociedades.

2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora, con nota de liquidación y pago del impuesto de Derechos reales e inscrita en el Registro Mercantil.

3.º Poder especial y suficiente para poder concurrir a la subasta-concurso.

4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional.

5.º Ultimo recibo de contribución. Cuando el proponente no hubiera ejercido con anterioridad la profesión de contratista, y, por tanto, no pagara contribución, deberá acompañar el alta de la contribución industrial.

6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

7.º Certificación o documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

8.º Declaración, y en su caso comprobantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Leyes de 14 de febrero de 1907 y 24 de noviembre de 1939).

9.º Justificantes de encontrarse al corriente del pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

La apertura de sobres se verificará al día siguiente de quedar cerrado el plazo

de admisión de pliegos, ante la Mesa, que presidirá el Jefe del Departamento de Administración Patrimonial que suscribe, y de la que formarán parte el Delegado Sindical de Valencia, el Jefe provincial de la Obra Sindical del Hogar, Arquitecto autor del proyecto y un Asesor jurídico de la Delegación Provincial de Sindicatos de Valencia, dando fe del acto el Notario a quien por turno correspondan.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate, si no-hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

La copia del acta notarial de este remate, con informe razonado, será elevada a la Junta Económico-administrativa de la Delegación Nacional de Sindicatos, a fin de que resuelva sobre la adjudicación definitiva.

El contratista a quien definitivamente se le adjudiquen las obras, en el término de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de la ad-

judicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, deberá elevar la fianza provisional a definitiva, depositando la cantidad de ciento sesenta y cuatro mil ochocientos noventa y seis pesetas con sesenta y dos céntimos.

Si transcurriese el expresado plazo sin que el rematante constituyese la fianza definitiva, perderá la que como provisional hubiere depositado y se declarará caducada la concesión.

Dentro de los quince días siguientes al de la constitución de la fianza definitiva, el adjudicatario deberá formalizar mediante escritura pública el correspondiente contrato de ejecución de obras.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse firmado el anterior contrato, debiendo quedar terminadas en el plazo de veinte meses, a partir del día de su comienzo.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas determinadas en el apartado A) del Real Decreto-Ley de 6 de marzo de 1929. Una vez que sea adjudicada la obra, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado B) del mismo Decreto-Ley.

El adjudicatario de la subasta labrá de abonar el importe de estos anuncios.

Madrid, 15 de febrero de 1946.—El Jefe de Administración Patrimonial, Nemesio Garde.

302—O.

- 10 mesas de escritorio construídas en tubo de acero, esmalte blanco, aplicaciones niqueladas, con tres cajones y placa de opaxita negra.
- 10 sillones de escritorio tubo de acero, esmalte blanco, apliques niquelados, asiento y respaldo tapizados.
- 10 taburetes a rosca con asiento de plancha niquelada.
- 10 cajas de metal niquelado para instrumental.
- 20 cajas botes para gasa, doble tapa, de 14 por 12.
- 20 cajas botes para paños y batas.
- 40 espejuelos vaginales marca Collin.
- 60 valvas vaginales.
- 60 pinzas Museaux, con dientes.
- 120 pinzas de Kocher, articulación Collin, de 13 cm.
- 20 estetoscopos de Pinard.
- 10 pelvimetros de Collin, gran modelo.
- 60 cucharillas Recamier, surtidas.
- 20 tijeras rectas, articulación Collin, de 30 cm.
- 10 lamparillas para alcohol.
- 500 tubos de ensayo.
- 60 pares de guantes de goma, finos.
- 240 dediles Legen, con protector.
- 40 bisturíes mango metal.
- 20 pinzas disección de 13 cm.
- 20 estuches metal con dos escarpelos.
- 20 frascos lavadores de metal.
- 10 mesas playa artificial.
- 30 taburetes fijos.
- 60 bancos para sala de espera, de tres plazas cada uno, tubo de acero de 25 mm., niquelado, asientos de vulcanita plástica negra de 7 mm. grueso, con conteras de goma a los pies.

- 2.500 jeringuillas de 2 c. c.
- 2.500 jeringuillas de 5 c. c.
- 2.500 jeringuillas de 10 c. c.
- 1.000 jeringuillas de 20 c. c.

Segunda. Los concursantes podrán optar indistintamente a la totalidad del concurso o solamente a una parte del mismo, admitiéndose diferentes propuestas respecto a los distintos efectos en lo que se refiere a calidad o modelos, aceptándose los equivalentes a los que figuran en la anterior relación.

Tercera. Las proposiciones se entregarán a mano o por correo certificado en el Registro general del Instituto Nacional de Previsión (calle de Sagasta, número 6, Madrid), en forma de instancia dirigida al Ilmo. Sr. Director de la Caja Nacional de Seguro de Enfermedad, en la cual se solicitará exclusivamente ser admitido a este concurso y se manifestará explícitamente conformarse con sus condiciones, sin reparo ni salvedades. A la instancia se acompañarán los siguientes documentos:

- a) Último recibo de la contribución industrial.
- b) Documentos justificativos de estar al corriente, en el pago de la cuota sindical y cuotas y primas de los seguros y subsidios sociales.
- c) En el caso de tratarse de una Sociedad, poder suficiente para representarla a estos efectos el firmante de la instancia.
- d) Un sobre cerrado, lacrado y rotulado: «Para el concurso de material de la Caja Nacional de Seguro de Enfer-

INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION

Caja Nacional de Seguro de Enfermedad.—Obra Maternal e Infantil

Concurso para la adquisición, cuyo detalle figura en la siguiente relación, de mobiliario, instrumental, aparatos y demás material clínico para Dispensarios.

Se anuncia concurso para optar a su suministro, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera. El material a suministrar es el que a continuación se indica:

- 20 esterilizadores eléctricos de 240 por 115 por 80 mm. fondo.
- 4 aparatos de rayos X para radiocopia y radiografía.
- 10 básculas médicas con talla para adultos.
- 10 mesas desnuda-bebés, tubulares, esmaltadas en blanco.
- 10 mesas de reconocimiento, tubo de acero esmaltado en blanco, almohadones tapizados, cabezal graduable (niños).
- 10 mesas auxiliares de clínica, tubulares de acero, esmaltadas en blanco, con dos estantes de cristal.
- 10 mesas de escritorio clínica, tubo acero, esmaltadas en blanco, aplicaciones niqueladas, con dos cajones de madera y placa de opaxita negra.
- 40 sillas tubo acero esmaltadas en blanco, apliques niquelados y asiento y respaldo en metálico.
- 10 sillones escritorio tubo acero, esmalte blanco, apliques niquelados y asiento opaxita negra.
- 10 percheros para clínica de tubo niquelado.

- 10 mesas para pesa-bebés tubo de acero, esmalte blanco, con dos piedras de mármol de 2,5 cm. de grueso cada una.
- 20 cubos metálicos para apósitos, esmaltados en blanco, con tapa esférica y apliques de metal niquelado.
- 10 vitrinas-armario, en hierro moldeado, esmalte blanco, armazón tubo acero, con cuatro estantes interiores y cuatro exteriores de cristal luna.
- 10 pesa-bebés de 15 kg. de fuerza.
- 60 sondas de Nélaton, finas, para niños.
- 60 sondas uretrales de tejido, surtidas.
- 30 embudos de cristal.
- 20 abrocas.
- 30 depresores de lengua, de metal.
- 30 depresores de lengua, de cristal.
- 30 bisturíes mango Collin.
- 30 sondas canaladas.
- 30 tijeras rectas.
- 30 pinzas de disección.
- 30 pinzas de Pean.
- 30 pinzas de Kocher.
- 20 fonendoscopios completos.
- 10 estetoscopos.
- 10. esfigmotosiónfonos completos.
- 30 saca-leches atmosféricos.
- 10 mesas de operaciones, con tubos de acero esmaltados en blanco, con tres planos de cristal luna de 12 a 15 mm. grueso, juego de pedales, hombreras niqueladas, cajón recolector y taburete (reconocimiento señoras).
- 20 vitrinas-armario, hierro moldeado, esmaltado en blanco, armazón tubo de acero, con tres estantes de cristal cada uno.

medado), conteniendo exclusivamente la proposición por duplicado, en la que se detallarán las características técnicas del material y sus precios unitarios.

e) Convenientemente empaquetados, adjuntarán una muestra o ejemplar de cada uno de los artículos que ofrecen y que sean fácilmente transportables. Los restantes efectos de mayor volumen podrán ser depositados en nuestro almacén del Departamento de Instalaciones (Almagro, 38 y 40) o quedar a disposición, para su examen por el personal técnico de esta Caja, en un local-exposición de esta capital, cuya dirección se indicará en la proposición valorada a que se refiere el anterior apartado.

f) Las instancias, sobres, documentación y artículos de fácil traslado señalados serán admitidos en el mencionado Registro general durante los treinta días naturales siguientes al de la publicación de este anuncio, en los días y horas hábiles de oficina. Si el último día de plazo coincidiera con día festivo, se entenderá habilitado el siguiente día.

Las proposiciones cursadas por correo certificado cuyo matasello tenga fecha posterior al de la terminación del concurso, así como las que no se ajusten a las normas anteriores en cuanto a forma o plazo no serán admitidas.

Cuarta. En la resolución del concurso se podrá adjudicar del lote completo o de parte del mismo a los concursantes que presenten las proposiciones más idóneas desde los puntos de vista técnico y económico.

Quinta. El plazo de entrega del material adjudicado no podrá exceder de dos meses, contados desde la fecha de formalización del pedido. En la resolución podrá ser circunstancia preferente la entrega inmediata del material o, en su caso, la menor duración del plazo de entrega. A estos efectos, los concursantes que dispongan del material en existencia lo harán constar en la proposición, así como la disminución que puedan ofrecer en el plazo de entrega.

Sexta. Los precios presupuestados se entenderán aplicados a material puesto y entregado en el Almacén de Instalaciones de esta Caja Nacional de Seguro de Enfermedad.

Séptima. En caso de que el material entregado no se ajuste a las características ofrecidas y exigidas, la Caja Nacional de Seguro de Enfermedad podrá proceder a la devolución del mismo, quedando obligado el adjudicatario a volverlo a suministrar en las condiciones debidas, pudiendo llegar la Caja a la rescisión de la adjudicación si las deficiencias del material así lo aconsejaran.

Octava. Las demoras o incidencias en la entrega del material podrán ser causa para que se acuerde la suspensión del pago del material entregado hasta la entrega total en condiciones satisfactorias de tiempo y calidad.

Novena. El importe del presente anuncio y el de sus referencias en la Prensa serán de cuenta de los adjudicatarios, entre los que se prorrateará proporcionalmente su importe.

Madrid, 5 de febrero de 1946.—La Dirección, Sebastián Criado del Rey.

303—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

Nueva industria

Grupo 1.º—Apartado b)

Peticionario: Don Jacinto Megías Fernández.

Domicilio: Ferraz, 7.

Objeto de la industria: Trabajos de desinsectación.

Capital: 125.000 pesetas.

Producción: Preparación de la mezcla insecticida.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, número 14, Madrid.

Madrid, 4 de febrero de 1946.—El Ingeniero Jefe, L. López de María

572—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE TOLEDO

Nueva industria

Peticionario: Don Maudilio Conde Conde.

Objeto de la industria: Fabricación de tejidos de algodón con fibras largas con dos telares mecánicos.

Producción: Lanar, varios anchos, por valor de 185.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Taller del Moro, número 3).

Toledo, 22 de enero de 1946.—El Ingeniero Jefe, Julio Domínguez.

474—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE ALMERIA

Ampliación de industria

Peticionario: Sociedad Hidroeléctrica del Chorro, S. A. (Almería).

Clase de industria: Producción y distribución de energía eléctrica.

Objeto: Línea eléctrica a 25.000 V. desde la de Vera-Jaravias al paraje de la Fuente (Pulpi) instalando transformador de intemperie de 15 KVA., 25.000 V. a 220/127 V.

Se emplearán elementos de construcción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (avenida del Generalísimo, número 67).

Almería, 19 de enero de 1946.—El Ingeniero Jefe, Fulgencio Pérez Cascales.

494—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VALENCIA

Ampliación de industria

Peticionario: Don Segundino García Martínez.

Domicilio: Calle del Pie de la Cruz, número 15, Valencia.

Ampliación de industria de curtidos, situada en Mislata, calle del Obispo Iru-ríta, sin número.

Objeto: Instalación de dos bombos de curtir y teñir de 8,3 metros cúbicos, ocho molinetes «Leonardo» y máquinas auxiliares.

Aumento de la producción: 120.000 docenas de pieles curtidas anualmente.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magaánico, 7.

Valencia, 25 de enero de 1946.—El Ingeniero Jefe interino, Rafael Sánchez de León Monforte.

480—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VIZCAYA

Implantación de industria

Peticionario: Don José Angel Urcelay. Domicilio: Alameda de Urquijo, 64. Bilbao.

Objeto de la industria: Instalación de una carpintería mecánica.

Producción: Preparación y elaboración de 1.000 metros cúbicos de madera.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por duplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 43).

Bilbao, 16 de enero de 1946.—El Ingeniero Jefe, accidental, S. Artach.

131—O.

DISTRITO MINERO DE CIUDAD REAL

Anuncio

Don Eduardo Fraga Domínguez, domiciliado en Madrid, calle del Carmen, 28, solicita el permiso de investigación número I-46, denominado «Fernancaballero», de mineral piedra pómez, de 64 pertenencias, en el término municipal de Fernancaballero, provincia de Ciudad Real.

Esta solicitud ha sido publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia del 18 del actual.

Las oposiciones de los que se consideren perjudicados se presentarán en esta Jefatura de Minas, en el plazo de treinta días naturales, según el artículo 12 de la vigente Ley de Minas.

Ciudad Real, 19 de enero de 1946.—El Ingeniero Jefe, J. Pacheco.

483—O.

DISTRITO MINERO DE SALAMANCA

Con fecha de hoy, la Jefatura de este Distrito ha resuelto otorgar a don Jesús Gómez Hologado los dos permisos de investigación siguientes:

«Emilia», número 2.332-I, de mineral de estaño, en 84 pertenencias, en término municipal de Bermellar.

«España», número 2.558-I, de mineral de estaño, en 150 pertenencias, en igual término.

Lo que se hace público a los efectos determinados en el artículo 13 de la nueva Ley de Minas de 19 de julio de 1944.

Salamanca, 29 de enero de 1946.—El Ingeniero Jefe, Victor M. Gómez Izquierdo.

442-O.

DIVISION HIDRAULICA DEL NORTE DE ESPAÑA**Concesión de aguas públicas**

Habiéndose formulado en esta División Hidráulica la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

• Nombre del peticionario: Don José Itarte Alberdi.

Clase de aprovechamientos: Hidráulicos.

Cantidad de agua que se pide: Cinco litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Bolívar y regatas de Jausoro y Narraqui-errecra.

Términos municipales en que radican las obras: Escoriaza (Guipúzcoa).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el B. O. LEIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta División Hidráulica, sitas en Oviedo, calle del Dr. Casal, número 2, 5.º, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirán ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 31 de enero de 1946.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

201-O.

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL PIRINEO ORIENTAL**Jefatura de Obras****Anuncio**

Por la Jefatura de Obras de esta Confederación se anuncia un concurso público para adjudicar el destajo parcial número 5 para continuar las obras de terminación del túnel número 2 (por la boca de entrada) del Canal del Ciurana para alimentación supletoria del Pantano de Riudecañas (Tarragona), por importe de quinientas mil (500.000) pesetas del presupuesto de ejecución por administración.

Hasta las doce horas del día veinte de marzo del año actual, se admitirán proposiciones, tanto en la Dirección General de Obras Hidráulicas del Ministerio de Obras Públicas (Madrid), como en las oficinas de esta Confederación, vía Layetana, 10 bis, 1.º, Barcelona.

Las proposiciones, reintegradas con póliza de 4,50 pesetas, se presentarán en pliego cerrado, acompañándose en sobre abierto, aparte, el resguardo de la fianza provisional de diez mil (10.000) pesetas en metálico o en títulos de la Deuda, que deberá constituirse en la Caja General de Depósitos de Madrid o Sucursal de Barcelona.

La apertura de pliegos se verificará a las once horas del día 28 de marzo del corriente año, en la Jefatura de Obras de la Confederación, con asistencia notarial.

Todos los gastos de este concurso serán abonados por el adjudicatario.

El proyecto y pliego de condiciones particulares y económicas del concurso pueden ser examinados tanto en la Dirección General citada como en la Jefatura de Obras de esta Confederación durante el plazo de presentación de proposiciones.

Las proposiciones deberán ajustarse al siguiente

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, con cédula personal núm., clase tarifa con residencia en, provincia de, calle de, número, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día de de 1946 o del de la provincia de Tarragona de de de 1946, o de ambos; y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación por concurso del destajo parcial número 5 para la construcción de las obras de terminación del túnel número 2 del Canal del Ciurana, para la alimentación supletoria del Pantano de Riudecañas (por la boca de entrada), se comprometo a ejecutar las mismas con sujeción a dichas condiciones y requisitos por el tipo fijado (si el postor ofrece baja, en lugar de «por el tipo fijado» escribirá «con una baja de por ciento sobre el presupuesto de ejecución por administración de las obras).

Asimismo se comprometo el que suscribe a que las remuneraciones mínimas que perciban los obreros en cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos legales, así como el abono de

das las cargas sociales establecidas o que puedan establecerse en lo sucesivo. (Fecha, firma y rúbrica del postor.)

Nota.—No se admiten añadidos, enmiendas ni raspaduras. El tanto por ciento de baja será expresado en letra y entre paréntesis también en números. En caso de que firme un apoderado, deberá indicarlo en la antefirma y acompañar el poder notarial que le autorice.

Barcelona, 13 de febrero de 1946.—El Ingeniero Jefe, Director de Obras, Juan María Sans.

298-O.

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE GUADALAJARA

Por acuerdo de la Comisión Gestora de 25 de enero último se anuncia la provisión de una plaza de Auxiliar de Carpintería del Taller de la Casa Provincial de Misericordia, con el jornal diario de 9,50 pesetas y quinquenios del 10 por 100 de la asignación que tenga dicha plaza y cuantos derechos le correspondan con arreglo al Reglamento de Funcionarios de la Corporación.

Las condiciones del concurso-oposición se publican en el «Boletín Oficial» de la provincia números 15 y 18, correspondientes a los días 2 y 9 del mes actual.

El plazo de presentación de instancias es el de treinta días naturales, a partir del día 10 de los corrientes.

Guadalajara, 12 de febrero de 1946.—El Presidente, José García Hernández.

290-O.

AYUNTAMIENTO DE LA INMORTAL CIUDAD DE ZARAGOZA

En el «Boletín Oficial» de la provincia, publicado el día 9 de febrero de 1946, aparece inserto el anuncio convocando para la provisión de una plaza de Ayudante, Doctor en Medicina, Jefe de los Servicios de Bacteriología del Instituto Municipal de Higiene, en la forma prevista en el apartado e) del artículo noveno de la Ley de 25 de agosto y Reglamento de la citada Dependencia municipal.

Esta plaza está dotada con el haber anual de 9.000 pesetas y demás derechos y deberes inherentes al cargo, y se proveerá por oposición entre Doctores en Medicina o Licenciados que tengan aprobados los ejercicios del grado de Doctor, sean españoles y hayan cumplido los veintitrés años de edad.

El plazo para solicitar tomar parte en la oposición es de treinta días, a partir del siguiente al de la publicación de este extracto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y las oposiciones comenzarán transcurrido el plazo de cuatro meses, a partir de la fecha anterior.

Las condiciones para poder concursar los aspirantes y el programa para la oposición figuran en la convocatoria anunciada en el referido «Boletín Oficial» de esta provincia, del día 9 de los corrientes.

Zaragoza, 12 de febrero de 1946.—El Alcalde-Presidente, Francisco Caballero. P. A. D. S. E., el Secretario general (ilegible).

311-O.

AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL*Anuncio*

El día treinta de marzo próximo, a las once, se celebrará en las Casas Consistoriales, bajo la presidencia del señor Alcalde, un concurso para contratar la instalación y explotación de cámaras frigoríficas y fábrica de hielo en el nuevo Mercado de Abastos, con sujeción a las condiciones facultativas y económico-administrativas aprobadas.

Depósito provisional que los concursantes han de constituir en la Caja municipal: mil quinientas pesetas.

Fianza definitiva que ha de prestar el concesionario: diez mil pesetas en efectivo o doce mil en títulos de la Deuda del Estado o cédulas del Banco de Crédito Local.

La instalación quedará completamente terminada dentro del plazo de cuatro meses, a contar desde el día de la percepción del contrato.

Los pliegos de proposición se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento en la forma prevenida en el artículo 13 del Reglamento de 2 de julio de 1924, con el reintegro correspondiente y ajustados literalmente al modelo que al final se inserta, debiendo acompañarse, por separado, la última cédula personal o documento de identidad y el resguardo del depósito provisional exigido.

El plazo para la presentación será desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta el veintinueve de marzo próximo, durante las horas de diez a trece de todos los días hábiles.

Los licitadores declararán en sus proposiciones las remuneraciones mínimas que percibirán los obreros que hayan de emplear en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, advirtiéndose que serán, desde luego, desechadas las proposiciones en que tales remuneraciones sean inferiores a las vigentes en esta capital.

El bastanteo de poderes se hará, en su caso, por el Letrado Asesor del Ayuntamiento.

El expediente, con los proyectos y pliegos de condiciones, estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Modelo de proposición

Don, vecino de, domiciliado en, mayor de edad (estado civil y profesión), enterado del proyecto de instalación de cámaras frigoríficas y fábrica de hielo en el nuevo Mercado de Abastos, de esta capital, a que se refiere el concurso anunciado en el número del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, tablón de anuncios y emisora de radio, y de las condiciones facultativas y económico-administrativas fijadas para el mismo, se compromete a realizar dichas instalaciones, obras y servicios y aportación del material necesario, con estricta sujeción al citado proyecto y pliego de condiciones, a pagar al Excmo. Ayuntamiento el alquiler anual de pesetas, por trimestres anticipados y a realizar el servicio público expresado durante el término de años, prorrogables tácitamente de año en año.

Se acompaña por separado declaración de remuneraciones y resguardo de ingreso de la fianza provisional.

(Fecha y firma del licitador.)

Ciudad Real, 14 de febrero de 1946.—El Alcalde (ilegible).—El Secretario accidental (ilegible).

299—O.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA M. N. Y M. L. CIUDAD DE VITORIA*Edicto*

En la Casa Consistorial de la Ciudad de Vitoria, a las doce horas treinta minutos del día siguiente al en que se cumple los treinta hábiles de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se celebrará la subasta para la construcción de un edificio destinado a Casa de Duchas y Viviendas en un solar de la calle de la Correría, con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Dirección de Obras, ascendiendo su presupuesto a la cantidad de trescientas setenta y nueve mil novecientos treinta y cuatro pesetas con cuarenta y seis céntimos, siendo necesario para tomar parte en la misma constituir fianza provisional de siete mil quinientas noventa y ocho pesetas con setenta céntimos en la Tesorería municipal.

Todos cuantos documentos se relacionen con esta subasta se hallan en dicha Dirección a disposición de cuantos deseen examinarlos.

Vitoria, 12 de febrero de 1946.—El Alcalde, N. Mendoza.

295—O.

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Acordada por este Ayuntamiento la construcción de 18 viviendas protegidas, distribuidas en un bloque, con todos sus servicios, según el proyecto redactado por el Arquitecto don Federico Cabrillo Vázquez, accogiéndose al Reglamento de Viviendas Protegidas del Instituto Nacional de la Vivienda,

Se hace saber: Que durante treinta días naturales, contados a partir de aquel en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO se admitirán en este Ayuntamiento, durante las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar al concurso-subasta de las obras al principio reseñadas, cuyo presupuesto de contrata asciende a 675.760,72 pesetas, debiendo quedar terminadas las obras en un plazo de nueve meses, a partir del día de su comienzo, y siendo la fianza provisional para poder concurrir a la subasta de 13.515,21 pesetas, que depositará en la Delegación de Hacienda, Sucursal de la Caja General de Depósitos, a disposición del Instituto Nacional de la Vivienda, en metálico o en valores del Estado.

El proyecto completo estará de manifiesto en el citado Ayuntamiento de Torrelavega, y en Madrid, en las oficinas del Instituto Nacional de la Vivienda, Marqués de Cubas, 19, y en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados: uno

conteniendo las referencias técnicas y económicas y el resguardo de haber constituido la fianza provisional, y el otro sobre conteniendo las proposiciones económicas.

La apertura de los sobres se verificará al día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados se destruirán ante Notario, procediéndose a continuación a la apertura ante dicho Notario de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose oportunamente el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

El adjudicatario, una vez cerrado el remate, elevará la fianza provisional a definitiva, la que deberá quedar depositada, dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación, en la ya citada cuenta, perdiendo en otro caso la fianza provisional y caducando la concesión. En los quince días posteriores deberá otorgar la correspondiente escritura para formularse el contrato, incurriendo, en caso de no hacerlo, en la pérdida total de la fianza definitiva depositada.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma determinada en el apartado a) del Real Decreto-Ley de 6 de marzo de 1929 («Gaceta» del 7). Una vez que le sea adjudicada la obra, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado b) del mismo Decreto-Ley.

Las Empresas, Compañías o Sociidades proponentes estarán obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 («Gaceta» del 29) y disposiciones posteriores, presentando las certificaciones, con la firma debidamente legalizada.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 10 de los Derechos reales y timbre correspondientes (Ley de 19 de abril de 1939). Asimismo el impuesto de pagos al Estado en las certificaciones de obra gozará de un 9 por 100 de reducción.

En lo no previsto especialmente en este anuncio y en el pliego de condiciones correspondiente, serán de aplicación a esta subasta las prescripciones del artículo 15 del Reglamento de Contratación de Obras y Servicios Municipales, de 2 de julio de 1924.

Torrelavega, 13 de febrero de 1946.—El Alcalde, Manuel Urbina.

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, con residencia en, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción del Grupo A, acordada en sesión de 17 diciembre 1945, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de Asimismo se compromete a que las remuneraciones míni-

mas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.

(Fecha y firma.)

A la vez, pero por separado y a la vez, deberá asimismo presentarse el oportuno resguardo justificativo de haber consignado en la Caja General de Depósitos o en Sucursales la cantidad que se expresa en el anuncio como fianza provisional, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, en concepto de garantía para tomar parte en la subasta, acompañando al resguardo, en el último caso, la póliza de adquisición de dichos efectos; pero en todos los casos se depositará una cantidad no inferior al 10 por 100, precisamente en metálico, para responder de la falta de reintegro de los documentos presentados, si la hubiere.

La proposición se extenderá en papel sellado de 4,50 pesetas.

Los que concurren a la subasta deberán acreditar previamente a la celebración de ésta que se hallan al corriente en el pago del retiro obrero, seguro obligatorio, accidentes del trabajo y contribución industrial o de utilidades.

325-O

AYUNTAMIENTO DE PALMA (BALEARES)

Anuncio

Extracto de las condiciones que han de regular la subasta pública para el desmonte de terreno y pavimentación asfáltica de la calle del Marqués de La Cenía, de esta ciudad:

El tipo de subasta, en baja, es de doscientas setenta y dos mil ochocientos veinticuatro pesetas con dieciocho céntimos (272.824,18).

El depósito provisional para optar a la subasta es de cinco mil cuatrocientas cincuenta y seis pesetas con cuarenta y ocho céntimos (5.456,48) y la fianza definitiva; en su caso, el doble del depósito.

El plazo para presentar proposiciones, en la Secretaría Municipal de esta Corporación, es de veinte días hábiles, a partir de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y en las horas de diez a doce.

La subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la hora doce, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue y con asistencia de Notario para dar fe del acto.

El plazo para ejecutar las obras es de seis meses, y durante su ejecución se entregarán cantidades a buena cuenta, mediante certificaciones expedidas por el Arquitecto municipal, director de la obra.

Los poderes que confieran los licitadores serán bastanteados por el Oficial Letrado de esta Corporación.

Si entre las proposiciones admitidas hubiese dos o más iguales, se verificará licitación, por pujas a la llana, durante quince minutos, y si subsiste la igualdad, la suerte decidirá la adjudicación.

Publicado en el «Boletín Oficial» de esta provincia el anuncio de que trata el artículo 6 del Reglamento de Contratación, no se ha producido reclamación.

El expediente se halla de manifiesto en el Negociado de Obras de la Secretaría Municipal de esta Corporación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palma de Mallorca a 7 de febrero de 1946.—El Alcalde, Juan Coll.

Modelo de proposición

(En papel de la clase sexta y reintegradas, además, con un sello municipal de dos pesetas.)

Don N. N., vecino de, domiciliado en, de edad años, en nombre propio (o en representación de, acreditada con la correspondiente escritura de mandato), enterado del anuncio de subasta y pliego de condiciones facultativas y económicas, aprobadas por el excelentísimo Ayuntamiento de Palma, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día de del año en curso, relativo a desmonte de terreno y pavimentación asfáltica del piso de la calle del Marqués de La Cenía, de esta ciudad, ofrece realizar la expresada obra por la cantidad de (en letras y números) pesetas, con rigurosa observancia de todas y cada una de las condiciones expresadas.

(Fecha, en letras, y firma entera.)

En el sobre o carpeta que la contenga se anotará: «Proposición para optar a la subasta de las obras de desmonte de terreno y pavimentación asfáltica de la calle del Marqués de La Cenía.»

292—O

AYUNTAMIENTO DE VIGO

El Alcalde de Vigo,

Hace saber: Que aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión de 29 de agosto de 1945, el proyecto de urbanización de la zona alta de la Areosa, en re Couto y San Amaro, se anuncia subasta pública para la contratación de dichas obras, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera. La subasta tendrá lugar en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o delegado nombrado entre los señores Tenientes de Alcalde, y con asistencia de un miembro de la Comisión Permanente, designado por la misma, el primer día hábil siguiente al en que termine el plazo de veinte días, también hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a las doce de la mañana, de cuyo acto dará fe un Notario público.

Segunda. Servirá de tipo a la subasta la cantidad de trescientas treinta y seis mil novecientas catorce pesetas con dieciocho céntimos (336.914,18).

Tercera. Las obras serán ejecutadas por el contratista con arreglo al pliego de condiciones facultativas y económicas establecidas en el proyecto.

Cuarta. El contrato se hace a riesgo y ventura del rematante, sin que por ninguna clase pueda pedir alteración del precio o rescisión del contrato, a no ser amparándose en disposiciones legales de obligado cumplimiento.

Quinta. Serán competentes para conocer todas las cuestiones que surjan como consecuencia de la subasta y ejecución de las obras, a que la misma se refiere, los Tribunales del partido de Vigo.

Sexta. El rematante queda obligado a pagar la inserción de los anuncios y, en general, de todos cuantos datos se ocasionen para la formalización del contrato.

Séptima. Se designa al Letrado municipal, don Elias Barros Martínez, para el bastanteo de poderes.

Ochava. Los licitadores constituirán en la Depositaria Municipal, a disposición del Ayuntamiento, como fianza provisional, el 2 por 100 del tipo de licitación. El rematante deberá elevar al 4 por 100 el depósito como fianza definitiva.

Novena. El contratista queda obligado al cumplimiento de la Ley y Reglamento de accidentes de trabajo vigente, Real Decreto de 20 de junio de 1902, sobre contrato de trabajo con los obreros; Real Decreto de 19 de marzo de 1919; Reglamento de 21 de enero de 1921, sobre Retiro Obrero y, en general, a cuanto legislación existía en la fecha referente a las obras del Estado, Provincia, Municipio y Legislación Laboral.

Décima. Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General de este Ayuntamiento has a la una de la tarde del día anterior al en que se celebre la subasta, convenientemente reintegrados, en sobre cerrado y lacrado y el resguardo del depósito provisional.

Modelo de proposición

Don, de las circunstancias que se indican (indíquese estado, edad, naturaleza, profesión y vecindad), enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO correspondiente al día ... de del año 1946, sacando a subasta las obras de urbanización de la zona de La Areosa, entre Couto y San Amaro, con arreglo a las condiciones fijadas en los correspondientes proyectos, se compromete a realizarlas en su integridad, de acuerdo con el mencionado edicto, y con los proyectos correspondientes, en la cantidad de pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Lo que se hace público para general conocimiento.

Vigo, 12 de febrero de 1946.—El Alcalde (ilegible).

294—O.

AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

Este Excmo. Ayuntamiento saca a subasta pública el arriendo de los servicios de limpieza de la vía pública y recogida domiciliar de basuras, de esta ciudad, con sujeción a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, redactados al efecto, los cuales se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas de diez a catorce todos los días laborables, dentro de los veinte días, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación del correspondiente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

El arriendo de los expresados servicios será por término de cinco años, contados a partir de la fecha en que sea elevado a escritura pública el correspondiente contrato, comprometiéndose el excelentísimo Ayuntamiento a conceder al arrendatario, en concepto de subvención por los servicios citados, la cantidad de trescientas mil pesetas (300.000) en cada año, como máximo, cantidad que servirá de tipo para esta subasta. Las proposiciones se

harán a la baja del tipo señalado como subvención.

Los licitadores que concurren habrán de consignar en la Caja General de Depósitos, o en la Depositaria Municipal, la fianza provisional de seis mil pesetas (6.000), pudiendo verificarlo en metálico o en cualquiera de los valores o signos que determina el artículo 10 del Reglamento de 2 de julio de 1924 para la contratación de Obras y Servicios municipales, computándose aquélla en la forma que establece el artículo 11 del mismo.

El plazo para presentar las propuestas será de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto el anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. Dichas propuestas deberán ser extendidas en papel del Timbre del Estado correspondiente, y los resguardos de los depósitos provisionales se presentarán debidamente reintegrados con el sello municipal oportuno. Dichas propuestas serán presentadas, durante el plazo señalado en la Secretaría de este Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en los días y horas de oficina señaladas al efecto, y se presentarán en la forma y modo que especifica el artículo 15 del expresado Reglamento.

Todo licitador que concurre en representación de otro o de cualquier sociedad deberá justificar de modo legal la personalidad de licitador para gestionar a nombre y en representación de su poderdante, con copia de la escritura de mandato, o sea del poder o documento expedido al efecto, cuyo documento o poder ha de haber sido, previamente y a su costa, bastantado por el Letrado don Guillermo Serra Martínez, Asesor jurídico de este Ayuntamiento, o, en su defecto, por el Secretario de esta Corporación Municipal, don Antonio Membrilla Guitián.

La subasta se verificará en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las doce horas del siguiente día hábil, contado a partir de en que finalice el período para la presentación de propuestas. La Mesa que se constituirá a este efecto, estará presidida por el señor Alcalde o Teniente de quien delegue, y dará fe del acto un Notario de esta capital, si en la fecha de celebración del mismo el precepto reglamentario que así lo exige, no hubiese sido modificado por legislación posterior.

Durante los cinco días siguientes a la resolución de la Mesa, se admitirán por escrito las reclamaciones a que hace referencia el artículo 16 del Reglamento citado para las adjudicaciones provisionales, y transcurridos éstos se dará cuenta de todo ello a la Comisión Municipal Permanente, la que resolverá definitivamente esta subasta.

Notificado el Acuerdo de adjudicación definitiva al interesado, vendrá éste obligado, dentro del plazo de diez días siguientes a la adjudicación de la subasta, a constituir en concepto de fianza definitiva el depósito de doce mil pesetas (12.000) en metálico o en valores o signos admitidos en la fianza provisional, que serán computados igualmente que en aquélla.

El adjudicatario queda igualmente obligado a concurrir el día y hora que se señale, a otorgar la correspondiente escritura, entregando el documento que acredite haber constituido la fianza definitiva en la Caja General de Depósitos

o en la Depositaria Municipal, siendo de su cuenta los gastos de esta formalización, los de una primera copia de dicho documento público, que deberá entregar en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento, los de anuncio de esta subasta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia y demás periódicos, así como los impuestos de Derechos reales y otros que la formalización requiera.

En el caso de que el adjudicatario no cumpliera los requisitos expresados anteriormente, incurrirá en las sanciones determinadas en el artículo 21 del Reglamento de 2 de julio de 1924, para la Contratación de Obras y Servicios municipales.

El rematante queda en libertad para la designación del personal de los servicios objeto de esta subasta, sin que el Ayuntamiento pueda obligarle a tomar el que actualmente los desempeña.

Cumplidos los trámites señalados en el presente anuncio, el arriendo se efectuará con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, siendo también de aplicación a esta subasta las prescripciones del Reglamento anteriormente citado para lo no previsto en los expresados pliegos de condiciones.

Albacete, 13 de febrero de 1946.—El Alcalde, Eduardo Quijada.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en la calle de en (nombre propio o representación de), a cuyo efecto acompaña copia legalizada del poder que le acredita como tal, enterado de las condiciones para la contratación de los servicios de limpieza de la vía pública y recogida domiciliaria de basuras, de esta ciudad de Albacete, y conforme en todo con las mismas, se compromete a efectuarlo por la cantidad de (precio en letra) (precio en número).

(Fecha y firma.)

797-0

AYUNTAMIENTO DE LERIDA

Negociado de Fomento

Por el presente se hace público el anuncio de licitación para la venta de una parcela edificable, de propiedad municipal, situada en la confluencia de las calles de San Martín y de Bonaire, de esta ciudad, con una superficie plana horizontal de seiscientos ochenta y siete metros cuadrados con treinta y siete decímetros y cincuenta centímetros, equivalentes a dieciocho mil ciento sesenta y siete palmos cuadrados con treinta y dos céntimos, y queda delimitada por los siguientes linderos: a Norte, con calle Bonaire, a Este, con calle San Martín; a Sur, con solares de Nieves Roure y Ricardo Carrera y a Oeste, con restante finca de la que se segrega, y que queda a favor del Excmo. Ayuntamiento.

El acto de subasta tendrá lugar a las doce horas del siguiente día hábil en que se cubra el plazo de veinte días, también hábiles, a contar desde el día siguiente hábil de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

El tipo de tasación para la enajenación de la descrita parcela se fija, en la cantidad de ciento veinticinco mil tres-

cientos cincuenta y cuatro pesetas con cincuenta céntimos, no siendo admitida ninguna proposición que no cubra su importe.

Los proponentes habrán de acreditar el haber constituido en Depositaria Municipal la fianza provisional equivalente al dos por ciento del tipo de subasta.

El pliego de condiciones y demás documentos del expediente de enajenación estarán de manifiesto al público en el Negociado de Fomento del Palacio municipal de la Paheria.

Será de cuenta del adjudicatario el pago de Cuantos derechos e impuestos grave la transmisión de bienes, los anuncios que se publiquen en los periódicos oficiales y diarios de la localidad y el reintegro del expediente.

Modelo de proposición

Don, de años de edad, con cédula personal, tarifa, clase, número, expedida en, en su propio nombre (o en representación de, según poder que acompaña debidamente bastantado), enterado de los pliegos de condiciones para la adjudicación mediante subasta de la parcela propiedad del Excmo. Ayuntamiento, sita en la confluencia de las calles de San Martín y Bonaire, de esta ciudad, y de conformidad con las condiciones señaladas en aquéllas, se compromete a la adquisición de la dicha parcela, por el precio de (en letra), a cuyo efecto, en pliego cerrado acompaña esta proposición con el resguardo de fianza provisional.

(Fecha y firma del proponente.)

Lérida, 3 de enero de 1946.—El Alcalde, Víctor Hellín Sol.

300-0

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL ARZOBISPO (JAEN)

Edicto

Acordada por este Ayuntamiento la construcción de una casa-cuartel para la Guardia Civil, con todos sus servicios, según el proyecto redactado por el arquitecto de Jaén don Juan Piqueras Menéndez, acogiéndose al Reglamento de viviendas protegidas del Instituto Nacional de la Vivienda y disposiciones complementarias,

Se hace saber: Que durante treinta días naturales, contados a partir de aquel en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se admitirán en el Negociado de Subastas de este Ayuntamiento, durante las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar al concurso-subasta de las obras al principio reseñadas, cuyo presupuesto de contrata asciende a trescientas sesenta y seis mil setecientos diecinueve pesetas con treinta y nueve céntimos (366.719,39), debiendo quedar terminadas las obras en un plazo de ocho meses (8), a partir del día de su comienzo, y siendo la fianza provisional para poder concurrir a la subasta, de siete mil trescientas treinta y cuatro pesetas con treinta y ocho céntimos (7.334,38), que se depositará en la Delegación de Hacienda de la provincia de Jaén, sucursal de la Caja General de Depósitos, a disposición del Instituto Nacional de la Vivienda, en metálico o en valores del Estado.

El proyecto completo estará de manifiesto en el citado Ayuntamiento de Villanueva del Arzobispo, y en Madrid, en las oficinas del Instituto Nacional de la Vivienda, Marqués de Cubas, 19, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados, uno conteniendo las referencias técnicas y económicas, documentos de identidad personal y el resguardo de haber constituido la fianza provisional, y el otro sobre, conteniendo las proposiciones económicas.

La apertura de los sobres se verificará al día siguiente de quedar cerrado el pliego de admisión de pliegos.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados se destruirán ante Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja.

De existir igualdad, se decidirá inmediatamente por sorteo. Terminado el remate, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose oportunamente el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

El adjudicatario, una vez cerrado el remate, elevará la fianza provisional a definitiva, la que deberá quedar depositada dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación, en la ya citada cuenta, perdiendo, en otro caso, la fianza provisional y caducando la concesión.

En los quince días posteriores deberá otorgar la correspondiente escritura para formalizarse el contrato, incurriendo, en caso de no hacerlo, en la pérdida total de la fianza definitiva depositada.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma determinada en el apartado a) del Real Decreto-Ley de 6 de marzo de 1929 («Gaceta» del 7).

Una vez que le sea adjudicada la obra, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado b) del mismo Decreto-Ley. Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 («Gaceta» del 29), y disposiciones posteriores, presentando las certificaciones con la firma debidamente legalizada.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los Derechos reales y Timbre correspondientes (Ley de 19 de abril de 1939). Asimismo el impuesto de pagos al Estado en las certificaciones de obra gozará de un 90 por 100 de reducción. En lo no previsto especialmente en este anuncio y en pliego de condiciones correspondiente, serán de aplicación a esta subasta las prescripciones del artículo 15 del Reglamento de Contratación de Obras y Servicios Municipales, de 2 de julio de 1924.

Villanueva del Arzobispo, 30 de enero de 1946.—El Alcalde (ilegible).

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según cédula personal núm. o documento de identidad personal que lo sustituya, con residencia en, en-

terado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción de en, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (aquí la proposición que se haga, advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en la obra, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.

(Fecha y firma.)

655-O

COMISION GESTORA MUNICIPAL DE ALACUAS

Edicto

No habiéndose adjudicado el remate en el concurso-subasta celebrado para contratar las obras de construcción de veintiséis viviendas protegidas, este Ayuntamiento ha acordado que se celebre por segunda vez dicho concurso-subasta, con sujeción a las mismas condiciones, forma y presupuesto de contrata, que constan en el anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número trescientos cincuenta y cuatro, de fecha veinte de diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco, haciéndose saber que durante treinta días naturales, contados a partir de aquél en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se admitirán en este Ayuntamiento, durante las horas de diez a doce, proposiciones para optar al concurso-subasta de las obras al principio señaladas.

Alacuas, 2 de febrero de 1946.—El Alcalde, Francisco Alós Haro.

295-O

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TOMELLOSO

Se anuncia subasta pública para contratar las obras de pavimentación, con adoquín, sobre cimiento de arena, de la calle Mayor, de esta ciudad.

El tipo de subasta es el de 193.554,63 pesetas.

Las proposiciones, reintegradas con póliza de 4,50 pesetas y un sello municipal de una peseta y ajustadas al modelo que a continuación se inserta, se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de veintidós días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, acompañadas por separado, del resguardo que acredite la constitución del depósito provisional de 3.872 pesetas, en la Caja municipal o en la General de Depósitos, en metálico o

valores del Estado, entre ellos las Cédulas de Crédito Local.

La subasta se celebrará a las doce horas del siguiente día hábil al de terminación del plazo concedido para la presentación de proposiciones, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Alcalde o del Teniente de Alcalde en quien delegue, con asistencia de otro miembro de la Corporación, designado por la misma, y será autorizada por Notario.

El rematante prestará la fianza definitiva de 7.743 pesetas.

Las obras serán ejecutadas en el plazo de los seis meses siguientes al día en que sea notificada la adjudicación definitiva.

El contratista percibirá el importe del remate, mediante certificaciones mensuales de obra ejecutada, libradas por el Director de las mismas.

El bastantico de poderes se realizará por cualquiera de los Letrados con ejercicio en esta ciudad.

El expediente se hallará expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento los días hábiles, durante las horas de once a trece.

Modelo de proposición

Don, vecino de, calle de, número, enterado del proyecto de obras de pavimentación, con adoquín, sobre cimiento de arena, de la calle Mayor y de las condiciones facultativas y económicas fijadas para la subasta, anunciada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se comprometo a ejecutar dichas obras con estricta sujeción a las citadas condiciones, por la cantidad de pesetas (en letra).

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que perciban los obreros que hayan de ser empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no serán inferiores a las fijadas por las disposiciones vigentes.

(Fecha y firma del licitador.)

Tomelloso a 12 de febrero de 1946.—El Alcalde, Abelardo Contento, 293—O.

A N U N C I O S PARTICULARES

BANCO DEL PENADES, S. A., EN LIQUIDACION

Anuncio de subasta

Por el presente anuncio de subasta voluntaria se hace público que en la ciudad de Villafraña del Panadés y en el despacho del Notario don Sebastián Parés Goncer, rambla de Nuestra Señora, número 21, se celebrará el próximo día 4 de marzo, a las doce de la mañana, la subasta de los bienes que a continuación se relacionan, y de los créditos y derechos que a favor del Banco del Penadés, S. A., en liquidación, resultan existir, según la documentación protocolizada al efecto en dicha Notaría.

Los bienes que se enajenarán por subasta son los siguientes:

Veinte obligaciones Ferrocarriles Andaluces 3 por 100, segunda serie, nacionalizadas.

Dos obligaciones Ferrocarriles Andaluces 5 por 100, emisión 1918.

Dieciséis obligaciones Ferrocarriles Andaluces 3 por 100, emisión 1907, nacionalizadas.

Cuatro acciones preferentes del Banco de Reus de Descuentos y Préstamos, serie A, de 100 pesetas nominales, emisión 1932.

Dos acciones preferentes del Banco de Reus de Descuentos y Préstamos, serie B, de 500 pesetas nominales, emisión 1932.

Seguidamente se subastarán y cederán al mejor postor los derechos, créditos y acciones que al percibo de cantidades o reintegro de sumas asisten al Banco del Penadés, S. A., en liquidación, de valor nominal setecientos noventa y cinco mil seiscientos cincuenta pesetas veintinueve céntimos, y como resultan de la relación de créditos protocolizada ante dicho señor Notario y de la documentación existente en dicha Notaría y que se exhibirá al solicitante hasta el día anterior a la subasta.

La subasta de los bienes y derechos a que se refiere el presente anuncio se realizará con sujeción al pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en la repetida Notaría.

Villafranca del Panadés, 12 de febrero de 1946.—Banco del Penadés, Sociedad Anónima, en liquidación.—Luis Berger.—Juan J. Alcaide, Liquidadores.

658-P.

LA FRATERNIDAD MUTUA NACIONAL

Convocatoria

La Fraternidad Mutua Nacional convoca a sus asociados a Junta general ordinaria para el día 24 de los corrientes, a las diez de la mañana, en su domicilio social, Juan de Mena, 11, con el siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura, para su aprobación, del acta anterior.
- 2.º Lectura, para su aprobación, de la Memoria y balances de los Seguros libre y obligatorio de Enfermedad, del ejercicio anterior.
- 3.º Dar cuenta de la gestión del Consejo de Administración; y
- 4.º Cumplimentar lo dispuesto en el artículo 17 de los Estatutos, o sea proponer la renovación o reelcción de miembros de la Junta Directiva.

Podrán asistir a esta Junta todos los mutualistas al corriente en sus cuotas.

Madrid, 9 de febrero de 1946.—El Presidente, E. Zaldívar.

688-P

BANCO HERRERO, DE OVIEDO

Relación de los bienes abandonados en el mismo y sus Sucursales, que, de acuerdo con el Decreto-Ley de 28 de enero de 1928, serán entregados al Tesoro Público, caso de no disponer de ellos los beneficiarios o personas legalmente autorizadas.

NUMERO	NOMBRES	DOMICILIO	FECHA ULTIMA OPERACION	SALDO
<i>Cuentas corrientes</i>				
	María Valle Fernández	Las Segadas	3- 1-922	1,00
	Manuel Maesse Dura	Oviedo	3- 2-922	12,00
	Sommes Peña y Compañía	Oviedo	3- 2-922	3,75
	G. Madrid	Madrid	9- 2-922	20,75
	José Manuel Parrondo	Tineo	27- 3-922	4,00
<i>Caja de Ahorros</i>				
8.121	Ramón Camino	Oviedo	7- 4-921	0,45
8.226	Santiago Domínguez Martínez ...	Oviedo	24- 6-921	1.005,30
8.364	Leonor Alvarez Sánchez	Laviana	9- 6-921	19,97
8.407	Laura Iglesias	Oviedo	16-12-921	12,66
8.285	Domingo Gómez Feijó, o Epifanio Pérez Camino	Oviedo	4- 1-922	2.501,59
10.401	Alberto Fernández González	Pravia	7- 1-922	13,49
10.636	María Antonia y Ramón Fernández Alvarez	Báscones	1- 2-922	7,62
12.424	Benigno Rodríguez Díaz	Nava	1- 2-922	421,49
10.508	Tomás Martín Díaz o Enrique Riestra Rozas	Oviedo	4- 2-922	3,21
10.533	Margarita Izquierdo Álvarez	Oviedo	15- 2-922	10,16
10.487	María Fernández Njstal	Oviedo	24- 2-922	3,81
10.182	Eulogia García, Bjariega	Oviedo	2- 3-922	3,91
11.517	Paz González Fernández	S. E. de Pravia	6- 3-922	131,58
12.149	Teodoro Muñiz Alvarez o Dolores Rodríguez Rocés	Latores	30- 3-922	22,77
11.461	Romero Salas Suárez	Quintana Pravia ...	17- 4-922	38,34
12.583	Herminia Torres Guerra	Avilés	2- 5-922	3,03
12.346	Mariano González Cabal	Oviedo	6- 5-922	1,49
12.131	Amador García Díez	Oviedo	8- 5-922	11,40
10.836	Balbina Coalla Ramón	Grado	15- 5-922	1.692,73
12.555	Ramón Alvarez Menéndez o Belarmino Menéndez Fernández..	Grado	16- 5-922	4,11
12.229	José Díaz Cuervo	Oviedo	3- 6-922	13,16
12.924	Manuel del Rosal Martínez	Oviedo	9- 6-922	97,94
11.798	Gumersindo Fernández Pruneda..	Oviedo	14- 6-922	1,79
11.944	María y Luz Menéndez Fernández	Grado	20- 6-922	20,55
11.856	Isabel Díaz	Oviedo	21- 6-922	4,95
<i>Sucursal de Cangas de Onís (Caja de Ahorros)</i>				
72	Dionisia González Palomo	C de Onís	13- 1-922	3,27
94	Antonio Granda González o Dolores Fernández Dosal	La Riera	18- 2-922	1,79
33	Carmen Alonso Bustillo	Denia	3- 4-922	4,02
716	Francisco Castaño Cueto	Bada	3- 4-922	29,03
875	María Miyares Pérez	Romillo	7- 1-922	2,32
1.020	Plácido Redondo Cayarga	C. de Onís	5- 4-922	7,01
926	Elvira Vega González o Dolores Vega González	Santianes	24- 4-922	8,73
1.024	Florentino Carbón González	C. de Onís	10- 3-922	8,45
<i>Sucursal de La Felguera (Caja de Ahorros)</i>				
354	Eladia Núñez Núñez	La Felguera	16- 3-922	63,94
576	Joaquín Ferreira de Silva	La Felguera	26- 6-922	8,38
<i>Sucursal de Luarca (Caja de Ahorros)</i>				
565	Sabina Sánchez García	Queruas	9- 1-922	6,44
470	Socorro García Iglesias	Muñas	17- 2-922	8,91
492	Josefa García Iglesias	Muñas	17- 2-922	8,92
598	Manuel García García	Barcia	15- 4-922	17,17
820	María Pérez Fernández	Paredes	24- 4-922	1.360,28
<i>Cuentas corrientes</i>				
	Manuel Alvarez Vega	Luarca	3- 4-922	1.371,42
<i>Sucursal de Llanes (Caja de Ahorros)</i>				
141	Francisco Goicoechea Gómez o Aurina Goicoechea	Alles	12- 4-922	5,06

NUMERO	NOMBRES	DOMICILIO	FECHA ULTIMA OPERACION	SALDO
257	Soledad Meré Peláez o Andrés, Luisa y Gloria Meré Peláez...	Caldueño	1- 4-922	0,50
<i>Cuentas corrientes</i>				
	Anselmo Díaz Fernández	La Borbolla	5- 1-922	17,91
	Antonio Martínez Villar	Celorio	5- 1-922	9,82
	Andrés Muñoz Albarraeín	Oviedo	5- 1-922	6,96
<i>Sucursal de Palencia (Caja de Ahorros)</i>				
196	Inocencio Chico Montes	Palencia	9-12-922	8,69
<i>Sucursal de Ribadesella (Caja de Ahorros)</i>				
434	Ramona Calleja González	Junco	11- 1-922	3,20
1.018	Angela Blanco de Sánchez	Ribadesella	3- 5-922	3,94
530	Manuel Braña Fernández o Dolores de la Fuente	Ribadesella	3- 5-922	2,97
810	Jesusa Martínez Ruisánchez	Tresmonte	7- 6-922	9,40
1.008	Juan Antonio Villa o Maximina Cueto Villa	Pña	20- 6-922	29,42
SUMA TOTAL				9.106,17

643-P

AZUCARERA DE LA BAREZA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará el día 26 del corriente mes, a las once de la mañana, en su Delegación de Barcelona, calle de Fusina, número 9, siendo objeto de la convocatoria tratar de la modificación del artículo quinto de los Estatutos sociales.

Según previene el artículo 21, para poder asistir a la Junta los señores accionistas deberán depositar sus acciones o resguardos de depósito en Bancos, con seis días de anticipación, en la Caja de la Sociedad en Barcelona, y les será entregada la correspondiente tarjeta de admisión nominativa personal.

Madrid, 16 de febrero de 1946.—El Presidente del Consejo de Administración, Ignacio Soler Damián.

686-P

COMPANIA HISPANO AMERICANA DE ELECTRICIDAD, S. A.

A partir del día 1 de marzo de 1946 se pagará en Banco Español de Crédito, Banco Urquijo y Banco de Vizcaya, de Madrid; Banco Español de Crédito, de Barcelona, y Banco de Vizcaya, de Bilbao, a razón de 6.7375 pesetas, el cupón número 48 de las obligaciones 5,5 por 100, cuyos tenedores reúnan las condiciones de propiedad que se especifican en el certificado bancario que habrán de acompañar, según formulario que facilitarán los expresados Bancos.

El Consejo de Administración.

627-P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS GUBERNATIVOS MADRID

(Instalado en el Banco de España)

83 RELACION DE TITULOS RECUPERADOS

Las anteriores relaciones de títulos recuperados aparecieron publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de los días 22 y 26 de diciembre de 1939; 2 y 18 de enero, 11 de febrero, 23 de marzo, 25 de abril, 16 de mayo, 19 de junio, 18 y 23 de septiembre, 11, 13, 24 y 27 de octubre, 2, 9, 15, 21, 23 y 29 de noviembre, 5, 10, 20 y 25 de diciembre de 1940; 1, 8 y 24 de enero, 1 y 20 de febrero, 14 y 26 de marzo, 25 de abril, 13, 19 y 23 de junio, 9 de julio, 19 de septiembre, 23 de octubre, 2, 19, 23 y 29 de diciembre de 1941; 1, 6, 14, 18, 25 y 29 de enero, 5, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22 y 23 de febrero, 17 de septiembre, 12 y 29 de octubre, 20 de noviembre y 8 de diciembre de 1942; 5 de abril y 19 de noviembre de 1943; 12 de junio, 11 de noviembre, 20 de noviembre y 17 de diciembre de 1945, y 23 de enero de 1946. Las relaciones de cupones fueron publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de los días 9 de julio y 9 de octubre de 1941 y 21 de diciembre de 1942.

Don Angel Gutiérrez Martínez, Juez Gubernativo de la plaza de Madrid.

Hago saber: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25, apartado b), de la Instrucción aprobada por Decreto de 7 de agosto de 1939 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 9), se anuncia por esta sola vez la siguiente

relación de títulos recuperados, advirtiéndose que quienes en el plazo de un mes, a contar desde la presente publicación, presenten la solicitud de reivindicación abonarán el dos por ciento de su valor en papel de pagos al Estado, en el momento de la recepción de aquéllos, y que los que la presenten fuera de dicho plazo habrán de justificar, a satisfacción de este Juzgado, la causa de su demora y abonarán una tasa del tres por ciento de su valor en papel de pagos al Estado, de conformidad con el Decreto de 3 de mayo de 1940, sin perjuicio de las excepciones establecidas en los Decretos de 17 de octubre de 1940 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 25) y 22 de julio de 1941 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 27).

Para acreditar la legítima posesión de los títulos al portador con anterioridad a 18 de julio de 1936, deberán tenerse en cuenta las disposiciones del artículo cuarto, apartado k), de la referida Instrucción y las Ordenes ministeriales de 21 de agosto de 1939 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 27), 30 de abril de 1940 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 1.º de mayo) y 14 de enero de 1942 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 19).

Los títulos de referencia son los siguientes:

Banco Hipotecario de España

18 Cédulas hipotecarias de 500 pesetas, al 5 por 100, emitidas en 17 de enero de 1919 (deterioradas), núms. 244-977 al 94.

8 Cédulas hipotecarias de 500 pesetas, al 5 por 100, emitidas en 13 de septiembre de 1922, números 445-583/90.

14 Cédulas hipotecarias de 500 pesetas, al 5 por 100, emitidas en 13 de septiembre de 1922 (deterioradas), números 445-591/600, 460-233/5, 445-640.

49 Cédulas hipotecarias de 500 pesetas, al 5 por 100, emitidas en 21 de julio de 1923, números 548-731/79 (deterioradas).

20 Cédulas hipotecarias de 500 pesetas, al 5 por 100, emitidas en 28 de noviembre de 1924, números 699-235/65, 702-015 al 23.

25 Cédulas hipotecarias de 500 pesetas, al 6 por 100, emitidas en 30 de junio de 1933, números 889-934/39, 889-944 al 51, 889-963/73.

Compañía Valenciana de Cementos y Portland, S. A.

95 Obligaciones de 50 pesetas, al 6 por 100, emitidas en Valencia a 31 de diciembre de 1924, números 550/63, 575 al 83, 599/606, 2-915/26, 2-951, 3-065, 4-431/60, 4-471/80, 4-491/4.500.

7 Obligaciones hipotecarias de 500 pesetas, segunda serie, al 6 por 100 emitidas en Valencia en 4 de julio de 1930, números 1-110/16.

42 Títulos de una acción, de 500 pesetas, emitidos en Valencia en 1.º de enero de 1929, números 1-751/91, 15-971.

"Saltos del Alberche", Compañía Mercantil Anónima

189 Acciones de 500 pesetas nominales, emitidas en Madrid en 10 de agosto de 1926, números 4-612/700, 7-761/810, 7-961/97, 7-999/8.011.

11 Acciones de 500 pesetas nominales, emitidas en 20 de agosto de 1928, números 90-039/49.

100 Acciones de 500 pesetas nominales, de fundador, emitidas en 20 de agosto de 1928, números 360/74, 1.601/85.

Banco Cooperativo del Comercio y de la Industria, S. A.

2 Acciones nominativas, de 250 pesetas, serie C, emitidas en 1.º de julio de 1920, números 1.917/18, a favor de don Nicolás Pérez.

Compañía Hispanoamericana de Electricidad (CHADE)

24 Títulos de una acción, de 500 pesetas nominales, serie A, emitidos en 22 de junio de 1920, números 23.555/6, 33.881, 37.644/46, 58.555, 60.444, 61.053 y 4, 62.661/3, 71.190, 71.191/2, 71.200, 76.151/2, 78.394, 118.102/3, 118.119/20.

4 Títulos de una acción, de 500 pesetas nominales, serie B, emitidos en 22 de junio de 1920, números 80.112, 80.118 al 20.

Divida Interna Fundada

Un extracto de inscripción de cien mil reis, al 3 por 100, número 175, emitido en Lisboa en 1.º de agosto de 1853, a favor de don José de Santa Clara, y transferido en 18 de mayo de 1909 a Antonia García.

Un extracto de inscripción de quinientos mil reis, al 3 por 100, número 81, emitido en Lisboa en 1.º de agosto de 1853, a favor de doña Rita de Cafaio Galdina, y transferido en 27 de marzo de 1909 a Antonia García.

Un extracto de inscripción de quinientos mil reis, al 3 por 100, número 2.516, emitido en Lisboa en 1.º de agosto de 1853, a favor de don Thomaz de Freitas Coelho, y transferido en 6 de agosto de 1909 a Antonia García.

Un extracto de inscripción de quinientos mil reis, al 3 por 100, número 7.357, emitido en Lisboa en 1.º de agosto de 1853, a favor de don Antonio Joaquín Días, y transferido en 6 de mayo de 1911 a Antonia García.

Un extracto de inscripción número 7.364, de quinientos mil reis, al 3 por 100, emitido en Lisboa en 1.º de agosto de 1853, a favor de don Antonio Joaquín Días, y transferido en 6 de mayo de 1911 a Antonia García.

Un extracto de inscripción de quinientos mil reis, al 3 por 100, número 11.324, emitido en Lisboa en 1.º de agosto de 1853, a favor de doña Matilde Benedicta La Rocha, y transferido en 6 de agosto de 1909 a Antonia García.

Un extracto de inscripción de cien mil reis, al 3 por 100, número 69.299, emitido en Lisboa en 28 de julio de 1864, a favor de don Warburgo Doti, y transferido en 6 de agosto de 1909 a Antonia García.

Un extracto de inscripción de quinientos mil reis, al 3 por 100, número 37.428, emitido en Lisboa en 1.º de agosto de 1864, a favor de don Fonseca Santos de Vianna, y transferido en 6 de agosto de 1909 a Antonia García.

Un extracto de inscripción de quinientos mil reis, al 3 por 100, número 44.757, emitido en Lisboa en 16 de junio de 1868, a favor del Banco de Portugal, y transferido en 6 de agosto de 1909 a Antonia García.

Un extracto de inscripción de quinientos mil reis, al 3 por 100, número 47.080, emitido en Lisboa en 3 de diciembre de 1868, a favor de Fonseca Santos de

Vianna, y transferido en 6 de agosto de 1909 a Antonia García.

Un extracto de inscripción de quinientos mil reis, al 3 por 100, número 48.989, emitido en Lisboa en 8 de mayo de 1869, a favor de José Gonsálvez Franco, y transferido en 6 de agosto de 1909 a Antonia García.

Un extracto de inscripción de un millón de reis, al 3 por 100, número 84.291, emitido en Lisboa en 23 de junio de 1869, a favor de la Fazenda Nacional, y transferido en 6 de agosto de 1909 a Antonia García.

Un extracto de inscripción de quinientos mil reis, al 3 por 100, número 51.979, emitido en Lisboa en 26 de agosto de 1869, a favor del Banco de Portugal, y transferido en 6 de agosto de 1909 a Antonia García.

Un extracto de inscripción de quinientos mil reis, al 3 por 100, número 54.279, emitido en Lisboa en 1.º de julio de 1870, a favor de José Pereira da Costa, y transferido en 6 de agosto de 1909 a Antonia García.

Un extracto de inscripción de quinientos mil reis, al 3 por 100, número 58.147, emitido en Lisboa en 9 de septiembre de 1871, a favor de la «Companhia Viacao Portuense», y transferido en 6 de agosto de 1909 a Antonia García.

Un extracto de inscripción de quinientos mil reis, al 3 por 100, número 72.121, emitido en Lisboa en 27 de julio de 1874, a favor de José Joaquín da Silva, y transferido en 6 de agosto de 1909 a Antonia García.

Un extracto de inscripción de quinientos mil reis, al 3 por 100, número 76.379, emitido en Lisboa en 26 de abril de 1886, a favor de Joao Ventura de Azevedo e Silva, y transferido en 6 de agosto de 1909 a Antonia García.

Un extracto de inscripción de quinientos mil reis, al 3 por 100, número 76.380, emitido en Lisboa en 26 de abril de 1886, a favor de Joao Ventura de Azevedo e Silva, y transferido en 6 de agosto de 1909 a Antonia García.

Ministerio da Fazenda, Divida Interna Consolidada

Un título de un millón de reis, al 3 por 100, emitido en Lisboa en 9 de noviembre de 1892, número 146.841, a favor de Manuel Vaz da Silveira, y transferido en 2 de mayo de 1911 a Antonia García.

Un título de quinientos mil reis, al 3 por 100, emitido en Lisboa en 1.º de septiembre de 1893, número 79.071, a favor de María Salomé d'Almeida e Souza, y transferido en 6 de agosto de 1909 a Antonia García.

Un título de un millón de reis, al 3 por 100, emitido en Lisboa en 18 de marzo de 1899, número 158.352, a favor de la Fazenda Nacional, y transferido en 6 de mayo de 1911 a Antonia García.

Un título de un millón de reis, al 3 por 100, emitido en Lisboa en 20 de junio de 1908, número 183.250, a favor de Alfredo Balga e Serra, y transferido en 6 de mayo de 1911 a Antonia García.

«Compagnie Universelle du Canal Interocéanique de Panama, S. A.»

25 títulos provisionales, al portador, de una obligación de 60 francos, emitidos en París en 26 de junio de 1888, números 11.860, 100.822, 296.913, 361.968, 563.166

al 173, 663.928, 882.585, 1.054.413, 1.058.369, 1.082.049, 1.230.178, 1.265.169, 1.431.338, 1.431.341, 1.512.948, 1.603.773 y 79, 1.769.832 y 33.

Banco Español de la Isla de Cuba

10 acciones al portador, de 100 pesos en oro español, serie A, emitidas en La Habana en 1.º de enero de 1910, números 4.393, 4.975, 10.629, 14.432, 24.914 y 15, 31.456 y 38.220 al 22.

Banco Prestatario de Cuba, S. A.

25 acciones al portador, de 100 pesos moneda oficial, emitidas en La Habana en 24 de abril de 1918, números 1.332 al 56.

Banco Auxiliar del Comercio, S. A.

Un título número 6, comprensivo de 35 acciones de a cien pesetas, emitido en La Habana, en 5 de noviembre de 1918, a favor de don Miguel Rodríguez Vocal.

«La Nacional», Compañía Mexicana de Petróleos, S. A.

20 bonos al portador, comprensivos de 100 acciones, serie A, de 100 pesos cada uno, emitidos en San Luis de Potosí, en 30 de junio de 1914, números 1.192 al 1.211.

Compañía Mexicana de Petróleo «La Huasteca Veracruzana», S. A.

5 títulos de cien acciones de a un peso, emitidos en Méjico, en 1.º de marzo de 1916, números 610, 618, 623, 621, 625.

United States of Brazil Port of Para

4 obligaciones, primera hipoteca, al 5 por 100, emitidas en Frésorier, en 1.º de enero de 1907, números A 66.360 y 61, 66.368 y 69.

Etats-Unis du Bresil Etat de Pernambuco

10 obligaciones privilegiadas, de veinte libras esterlinas, o quinientos francos, al 5 por 100, al portador, emitidas en París, en 15 de junio de 1909, números 18.456 al 65.

República Argentina

2 cédulas hipotecarias argentinas de 1.000 pesos, moneda nacional, al 5 por 100, serie A, emitidas en Buenos Aires en 2 de enero de 1935, números 62.345 y 47.

Pan-American Life Insurance Company

Un certificado comprensivo de 10 acciones, número 11.626, emitido en New Orleans en 19 de febrero de 1934, a nombre de Julia Ruiz.

Miami Copper Company

Un certificado comprensivo de 50 acciones, número 134.595, emitido en 13 de junio de 1928, a favor de Joe Sotto.

Consolidated Oil Companies of México, Sociedad Anónima

Un título comprensivo de 100 acciones de un peso cada una, emitido en Méjico en 20 de mayo de 1920, número 5.771.

Federal Motor Truck Company

Un certificado comprensivo de una acción, número D. O. 6.586, emitido en Dated en 5 de julio de 1928 a favor de Joseph Soto.

Un certificado comprensivo de 67 acciones, número D. O. 5.802, emitido en

Dated en 15 de junio de 1928 a favor de Joseph Soto.

Cardenas City Water Works Company
Un certificado comprensivo de 367 acciones, número 221, a favor de Trinidad Muguero Huici.

Zapata Land Company

Un certificado comprensivo de 125 acciones, número 81, a favor de Pedro Huici.

The Matanzas Ice Company, S. A.

Un certificado comprensivo de 63 acciones, número 68, emitido en Matanzas en 15 de agosto de 1918, a favor de Trinidad Muguero Huici.

Anaconda Copper Mining Company

Un certificado comprensivo de 18 acciones, número F 577-512, a favor de Joseph Soto.

Kerr Lake Mines, Limited

Dos certificados comprensivos cada uno de 50 acciones, números 3.661 y 3.662, emitidos en Dated en 1.º de mayo de 1918, a favor de Guillermo de Garnica.

Gobierno Imperial de Rusia, empréstito del Estado ruso, 5 por 100, 1906

4 títulos de 5 obligaciones cada uno, números 2.321 al 35 y 3.781 al 5.

3 títulos de 10 obligaciones cada uno, números 7.091 al 100, 8.131 al 40 y 9.611 al 20.

Societe des Mines de Plom Argentifere de la Guzman, S. A.

11 acciones de 250 francos, al portador, números 817 al 27.

El Cobre Mines

Un certificado comprensivo de 10 acciones, número 412, emitido en Dated, New York, en 31 de diciembre de 1902, a favor de Ascensión M. de los Ríos de Bulnes.

Un certificado comprensivo de 3 acciones, número 631, emitido en Dated, New York, en 11 de octubre de 1904, a favor de Joaquín de Ariza y Bulnes.

Un certificado comprensivo de 3 acciones, número 632, emitido en Dated, New York, en 11 de octubre de 1904, a favor de Manuel de Ariza y Bulnes.

Un certificado comprensivo de 3 acciones, número 633, emitido en Dated, New York, en 11 de octubre de 1904, a favor de Margarita Ariza y Bulnes.

Un certificado comprensivo de 3 acciones, número 634, emitido en Dated, New York, en 11 de octubre de 1904, a favor de María de la Asunción de Ariza y Bulnes.

Un certificado comprensivo de 3 acciones, número 635, emitido en Dated, New York, en 11 de octubre de 1904, a favor de Isabel de Ariza y Bulnes.

Un certificado comprensivo de 3 acciones, número 636, emitido en Dated, New York, en 11 de octubre de 1904, a favor de María Josefa de Ariza y Bulnes.

Un certificado comprensivo de tres y un tercio de acciones, emitido en Dated, New York, en 11 de octubre de 1904, número 637, a favor de Asunción Morales de los Ríos de Bulnes.

Un certificado comprensivo de tres y un tercio de acciones, emitido en Dated,

New York, en 11 de octubre de 1904, número 638, a favor de Carlos Manglano y Ferrón, en usufructo, y Asunción Morales de los Ríos de Bulnes, en nuda propiedad.

Dado en Madrid a 8 de febrero de 1946. El Juez gubernativo, Angel Gutiérrez Martínez.—El Secretario, Hilario Dago Sainz.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

El Juzgado de Primera Instancia número dieciocho de esta capital declaró en estado legal de quiebra necesaria a doña Rosario Antuñano Gonzalo, por sí y como representante legal de sus hijos menores Margarita y Manuel María Cavestany Antuñano, como continuadores de la personalidad y comercio de don Manuel Cavestany y de Anduaga, con establecimiento de fumistería en la calle de San Mateo, número veintiséis, de esta capital, y domicilio particular en la calle de Cervantes, número diecinueve; y por providencia de esta fecha, y mediante a haber fallecido los Síndicos que fueron nombrados en un principio, se ha ordenado convocar a los acreedores del quebrado a la celebración de nueva Junta general para el nombramiento de Síndicos, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veintiuno de marzo de mil novecientos cuarenta y seis, a las tres y media de su tarde.

Lo que se hace público para el conocimiento de los acreedores de dicha quiebra, que deberán asistir personalmente o por medio de apoderado con poder bastante, en la inteligencia que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, doce de febrero de mil novecientos cuarenta y seis.—El Comisario de la quiebra, Julián Blanco.—El Secretario (ilegible).

640—A. J.

MADRID

Edicto

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número cinco de Madrid, en los autos de mayor cuantía seguidos por el Procurador señor Gutiérrez Encoiz, en nombre de don Fernando Mejón Eugercios, contra doña Florencia Hernández Urra, como heredera de doña Amalia Hernández Urra, sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, de la siguiente finca:

Casa con jardín, señalada con el número dos provisional de la calle de Don Quijote, de esta capital, con vuelta a la de los Artistas, de una extensión de doscientos noventa y ocho metros cuadrados treinta decímetros, también cuadrados, que linda: al Oeste o frente, con calle de Don Quijote; al Norte o izquierda, con la calle de los Artistas; al Este o testero, con la casa de don Luis Gordia, y al Sur o derecha entrando, con terrenos de los señores Mendoza Cortina. Actualmente la finca está señalada con el número seis de la calle de Don

Quijote y el número 28 de la de los Artistas; tasada en la cantidad de ciento cuarenta y cuatro mil ochocientos cincuenta y dos pesetas con noventa y dos céntimos.

Y se advierte a los licitadores que para su remate, que tendrá lugar en dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día veintiocho de marzo próximo, a las doce horas. Que esta subasta se celebra sin sujeción a tipo, admitiéndose cualquier postura; que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o del establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo que sirvió de base para la celebración de la segunda subasta, o sea la cantidad de ocho mil seiscientos treinta y nueve pesetas con sesenta y nueve céntimos, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que los autos y la certificación de cargas estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda; que se saca a la venta en pública subasta sin suplir previamente los títulos de propiedad; que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Madrid, a doce de febrero de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario, Pedro Alvarez Castellanos.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, Eduardo García Galán.

651-A. J.

MADRID

Edicto

Don Manuel de Vicente Tutor y de Guelbenzu, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 7 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento hipotecario regulado en la Ley de 2 de diciembre de 1872, promovidos por el Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor Castillo, contra don Crescenciano Aguado Merino, sobre reclamación de un crédito hipotecario, en cuyos autos he acordado la venta en pública subasta, por primera vez, de la finca hipotecada, que es un hotel en Manzanares el Real, denominado «Restaurante La Pedriza», al sitio de La Pedriza del Manzanares, paraje llamado Ladera del Cornocal y agregados, que ocupa una superficie rectangular de 7.178 metros cuadrados, cerrada con tapia de mampostería; dentro de este perímetro existe un edificio destinado a hotel, de veinte metros de fachada por ocho de fondo; otro edificio de dieciséis metros cuadrados y otra construcción de ladrillo.

El acto del remate tendrá lugar el día 22 de marzo próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Que se tomará como tipo de esta primera subasta la cantidad de 20.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del indicado tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 efectivo del indicado

tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que la subasta se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado número 7 y en el de igual clase de Colmenar Viejo.

Que si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a doce de febrero de mil novecientos cuarenta y seis.—El Juez de Primera Instancia, Manuel de V. Tutor.—El Secretario judicial, José de Molinuevo.

649-A. J.

MÁLAGA

Don Rafael del Castillo Martín, Juez de Primera Instancia accidental del Juzgado número uno de esta ciudad.

Por el presente edicto, término de veinte días y con las condiciones que se expresarán, se saca en venta, en pública subasta, las fincas siguientes:

1.ª Predio denominado Huerta de Los Peñones, y en la actualidad, de Santa Ana, término de Benalmádena. Linda: al Norte, con terrenos de los Propios de Benalmádena, de los que lo separan los tajos de la Sierresuela; al Este, una pequeña suerte de viña y arbolado de Andrés Navarri; y tierras de herederos de Juan Fernández; al Sur, con tierras de los mismos herederos, y al Oeste, con la acequia que baja de la villa y que separa del predio que se describe de tierras de José Navarro y hacienda del antedicho Andrés Navarro. Mide, dentro de estos límites, la extensión de tres hectáreas ochenta y seis áreas de tierra, que estuvo plantada de viña, hoy en su mayor parte perdida; contiene limones, algarrobos y otros frutales y dos casas de mampostería: una de labor, con sólo planta baja, y la otra, de habitación con piso alto y bajo; tiene esta finca un manantial que nace en ella y el derecho para utilizar en sus riegos cuatro horas y media en cada turno; forma parte integrante de esta misma finca un pequeño manantial de agua con su correspondiente servidumbre de acueducto, que nace en una suerte o parte de huerta situada en el partido de los Peñones, término de Benalmádena, propia de Juan Martín Moreno, y dentro de cuyos linderos se mide una hectárea cincuenta áreas noventa y tres centiáreas; también pertenece al predio que se describe otra servidumbre de acueducto establecida perpetuamente a su favor con las accesorias de sendas sobre una parte de la huerta propia de Francisco Gómez Martín, sita en el mismo partido y término que la anterior, de

cabida una hectárea veinte áreas sesenta y cuatro centiáreas.

2.ª Huerta partido del Peñón, término de Benalmádena, de tres fanegas y media, o sean dos hectáreas once áreas veintinueve centiáreas, en gran parte de riego, que se fertilizan con aguas del nacimiento del Chorrillo, y linda: al Norte, la Sierresuela; Sur, huerta de Andrés Martín Castillo; Este, tierras de doña Victoria Ruiz de la Herrán, y Oeste, huerta de los herederos de José González Ramos.

3.ª Suerte de tierra partido de los Peñones, término de Benalmádena, de dos fanegas aproximadamente, de las que una y media son de riego, que se benefician con aguas del nacimiento del Chorrillo durante dos horas y media en cada turno del establecido por el común de regantes, equivalentes las dos fanegas a una hectárea veinte áreas sesenta y seis centiáreas, pobladas con algunos frutales. Linda: al Norte, la Sierresuela, de don Antonio Terraza; Sur, tierras de herederos de María Sanz Soto; al Este, otra de Gabriel Cabello y Dolores Sanz, y Oeste, finca de don Eduardo Palanca.

Para el remate se ha señalado el día veintiocho de marzo próximo y hora de las once en la Sala Audiencia de este Juzgado (avenida Generalísimo Franco, número 25, piso segundo), bajo las siguientes condiciones:

El tipo de subasta es el de sesenta y siete mil ochocientos setenta y una pesetas con cincuenta céntimos, en que han sido tasadas las tres fincas, que, en realidad, constituyen un solo inmueble, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad. Los licitadores deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de dicha cantidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos. Los títulos de propiedad de las aludidas fincas están de manifiesto en Secretaría, así como la certificación del Registro de la Propiedad, para que puedan ser examinadas por quien le interese. El remate puede hacerse a calidad de cederlo a un tercero. Y, por último, se advierte que todas las cargas anteriores al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Pues así lo he acordado en proveído de este día, dictado en los autos de menor cuantía a instancia del Banco Español de Crédito contra doña Victoria Ruiz de la Herrán Spiteri, sobre cobro de cantidad.

Dado en Málaga a dos de febrero de mil novecientos cuarenta y seis.—El Juez, Rafael del Castillo.—El Secretario (ilegible).

269—A. J.

MÁLAGA

Don Rafael del Castillo Martín, Juez de Primera Instancia accidental del Juzgado número 1 de esta ciudad.

Por el presente edicto, término de veinte días y con las condiciones que se expresarán, se sacan en venta por pri-

mera vez, a pública subasta los siguientes inmuebles:

Casa número 21 de la calle de Don Cristóbal, de esta ciudad, que ha sido valorada en pesetas 14.517,50.

Casa número 23 de igual calle, valorada en pesetas 10.192,50.

Casa número 25 de la misma calle, apreciada en pesetas 11.705.

Casa número 27 de la misma calle, valorada en pesetas 10.980.

Casa número 29 de la misma calle, valorada en pesetas 14.517,50.

Casa número 31 de la misma calle, valorada en pesetas 10.055.

Casa número 33 de la misma calle, valorada en pesetas 13.955.

Casa número 35 de igual calle, valorada en pesetas 10.167,50.

Casa número 37 de igual calle, valorada en pesetas 11.715.

Casa números 41 y 43 de dicha calle, valorada en pesetas 9.096,75.

Casa número 45 de expresada calle, valorada en pesetas 6.666,25.

Casa número 47 de referida calle, valorada en pesetas 6.395.

Casa número 49 de mencionada calle, valorada en pesetas 10.732,50.

Casa número 51 de mencionada calle, valorada en pesetas 9.355,75.

Casa número 53 de referida calle, valorada en pesetas 9.080.

Casa número 55 de la misma calle, valorada en pesetas 11.417,50.

Casa número 57 de dicha calle, valorada en pesetas 10.777,50.

Asciende, por tanto, el valor total del lote de las diecisiete fincas que constituyen la valoración la suma de ciento ochenta y un mil ochocientos veintiocho pesetas con veinticinco céntimos, por cuya cantidad salen a subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (avenida Generalísimo Franco, 25, piso segundo), el próximo día treinta de marzo, a las once de la mañana, bajo las siguientes condiciones: No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor que sirve de tipo a la total valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos, exceptuándose únicamente de esta consignación previa a la parte anterior. Dichos bienes salen a subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos, quedando a cargo del rematante el suplir esta falta, practicando las diligencias necesarias para la inscripción en el Registro de la Propiedad a nombre de la ejecutada y por cuenta de ésta. Y por último, que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Pues así lo he acordado en proveído de este día dictado en los autos ejecutivos que en este Juzgado se tramitan a instancia de don Cristóbal Tapia Villa-

nueva, contra doña María Scholtz Aponte.

Dado en Málaga a nueve de febrero de mil novecientos cuarenta y seis.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).
639—A. J.

SAN SEBASTIAN

Don Luis Giménez-Estarez Armijo, Juez de Primera Instancia número dos de la ciudad de San Sebastián y su partido.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se ha promovido por el Procurador don Salustiano Iraizoz Ituarte, en nombre y representación de doña Francisca Berraondo Insausti, expediente sobre declaración de fallecimiento de doña María de los Milagros Simón y Vela, cuyo último domicilio en España fué esta capital de San Sebastián, ignorándose su paradero desde el año mil novecientos veintidós.

Lo que se hace público llamando a la presunta fallecida y a cuantas personas tengan noticia de su paradero, para que lo hagan ante este Juzgado en el término de quince días.

Dado en San Sebastián a diez de diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Juez, Luis Giménez Armijo. El Secretario judicial, Evaristo Cejador.
4.930—A. J. y 3.ª 20-2-946

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades o Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento civil.

Juzgados Civiles

12.954

HEREDIA ORTEGA, Lázaro; natural de Barcelona, soltero, de dieciocho años, hijo de Jacobo y de María, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Besalú, 60, primero; procesado en causa 57 de 1942, por hurto, seguida en el Juzgado de Instrucción número tres de Barcelona; comparecerá ante el mismo en el término de diez días para constituirse en prisión.

28.202.

12.955

IGUAL MIRALLES, José; natural de Barcelona, soltero, de veintidós años, hijo de padre desconocido y de Josefa, domiciliado últimamente en Barcelona, plaza de la Unión, 4, segundo, primera; procesado en causa 412 de 1942, por hurto, seguida en el Juzgado de Instrucción número tres de Barcelona; comparecerá ante el mismo en el término de diez días para constituirse en prisión.

7.350.

12.956

IRLES MURCIA, Francisco; natural de Barcelona, de veintidós años, hijo de Bartolomé y de Josefa, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Medio-

día, 12, tercero, segunda; procesado en causa 647 de 1941, por hurto, seguida en el Juzgado de Instrucción número tres de Barcelona; comparecerá ante el mismo en el término de diez días para constituirse en prisión.

22.679.

12.957

GONZALEZ GOMEZ, Josefa; natural de Casas-Ibáñez, soltera, sus labores, de treinta años de edad, hija de Juan y de Dolores, domiciliada últimamente en Barcelona, calle del Es'e, 16 pral., 1.ª; procesada en causa 325 de 1942, por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Barcelona, en el término de diez días para constituirse en prisión.

7.347.

12.958

JIMENEZ JIMENEZ, José; casado, del comercio, de cuarenta y tres años, domiciliado últimamente en Barcelona, ronda de San Antonio, 96, principal, primera; procesado en causa 154 de 1943, por estafa, seguida en el Juzgado de Instrucción número tres de Barcelona; comparecerá ante el mismo en el término de diez días para constituirse en prisión.

25.979.

12.959

JUAN PEREZ (a) «El Chaval de Almería», Pedro; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en causa número 63 de 1944, por robo, seguida en el Juzgado de Instrucción número tres de Barcelona; comparecerá ante el mismo dentro del término de diez días para constituirse en prisión.

26.212.

12.960

LOEWENTHAL STRAUSS, Hugo; del comercio, de cincuenta y seis años, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en causa 430 de 1945, por estafa, seguida en el Juzgado de Instrucción número tres de Barcelona; comparecerá ante el mismo dentro del término de diez días para constituirse en prisión.

43.628.

12.961

GOMEZ, Antonio; cuyos demás datos se desconocen y que residió últimamente en Barcelona, procesado en causa 281 de 1944, por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Barcelona en el plazo de diez días para ingresar en prisión.

30.219.

12.962

LLONCH CODINA, Juan; de treinta y cuatro años, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Laforja, 59, 1.ª; procesado en causa núm. 9 de 1944, por hurto, seguida en el Juzgado de Instrucción núm. 3 de Barcelona; comparecerá ante el mismo dentro del término de diez días para constituirse en prisión.

22.912

12.963

LLORET BENAS, Pedro; natural de Igualada, casado, albañil, de cuarenta años, hijo de Pedro y de Teresa, domiciliado últimamente en Barcelona, callejón Gomis, patio bajos; procesado en causa 518 de 1941, por hurtos, seguida en el Juzgado núm. 3 de Barcelona; compare-

cerá ante el mismo en el término de diez días para constituirse en prisión.

22.597

12.964

LLOSA MONZO, Vicente; natural de Benaguacil, de cuarenta y un años, hijo de Pascual y de Elvira, domiciliado últimamente en Barcelona, Santa Madrona, 6 y 8; procesado en causa 150 de 1942, por desobediencia, seguida en este Juzgado de Instrucción número 3 de Barcelona; comparecerá ante el mismo dentro del término de diez días para constituirse en prisión.

28.793

12.965

MACIAS, Pedro dentista, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en causa 498 de 1945, por estafa, seguida en el Juzgado de Instrucción núm. 3 de Barcelona; comparecerá ante el mismo dentro del término de diez días para constituirse en prisión.

761-46

12.966

MACHON LOPEZ (a) «El Juanillo», Juan; natural de Vélez-Rubio, casado, de cuarenta años, hijo de Andrés y de Lucía, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en causa 420 de 1944, por hurto, seguida en el Juzgado de Instrucción núm. 3 de Barcelona; comparecerá ante el mismo dentro del término de diez días para constituirse en prisión.

8.524

12.967

MAGNARA VERGES, Pedro; natural de San Quintín Mediona, casado, jornalero, de cincuenta y un años, hijo de José y de Dolores, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Grau y Torres, 17, 1.ª; procesado en causa 340 de 1943, por el delito de robo, seguida en el Juzgado de Instrucción núm. 3 de Barcelona; comparecerá ante el mismo dentro del término de diez días para constituirse en prisión.

8.299

12.968

MARCELINO AGUSTIN, Ramón; natural de Barcelona, casado, jornalero, de veintiocho años, hijo de Joaquín y de Josefa, domiciliado últimamente en Santa Coloma Gramanet, Casas Baratas, segundo grupo, calle 24.451; procesado en causa 636 de 1942, por el delito de robo, seguida en este Juzgado de Instrucción número 3 de Barcelona; comparecerá ante el mismo dentro del término de diez días para constituirse en prisión.

6.702

12.969

MARTI, José; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en causa 340 de 1943, por el delito de robo, seguida en este Juzgado de Instrucción núm. 3, de Barcelona; comparecerá ante el mismo dentro del término de diez días para constituirse en prisión.

28.618

12.970

MARTINEZ, José; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en causa 481 de 1944, por el delito de robo, seguida en este Juzgado de Instrucción número 3 de Barcelona; comparecerá ante el mismo dentro del término de diez días para constituirse en prisión.

33.208

12.971

MARTINEZ CLEMENTE, Pascual; natural de Vera, casado, jornalero, de cuarenta y cuatro años, hijo de Andrés y de Juliana, domiciliado últimamente en Barcelona, Padre Claret, 146, bajos; procesado en causa 340 de 1942, por lesiones, seguida en este Juzgado de Instrucción núm. 3 de Barcelona; comparecerá ante el mismo dentro del término de diez días para constituirse en prisión.

7.349

12.972

MARTINEZ GALINDO, Francisco; natural de Francia, soltero, peón albañil, de dieciocho años, hijo de Cristóbal y de Francisca, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Rosellón, 15, 5.º 1.ª; procesado en causa núm. 276 de 1945, por robo, seguida en este Juzgado de Instrucción núm. 3 de Barcelona; comparecerá ante el mismo dentro del término de diez días para constituirse en prisión.

7.219

12.973

MARTINEZ SANCHEZ, Antonio; natural de Málaga, casado, vendedor ambulante, de treinta y un años, hijo de Antonia Martínez Sánchez, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en causa núm. 484 de 1944, por hurtos y resistencia, seguida en este Juzgado de Instrucción núm. 3 de Barcelona; comparecerá ante el mismo dentro del término de diez días para constituirse en prisión.

4.264

12.974

MATEU MATEU, Emilio; natural de Valencia, soltero, de dieciocho años, hijo de Santos y de María, domiciliado últimamente en Barcelona, playa del Somorrostro, barraca; procesado en causa número 442 de 1944, por hurto, seguida en este Juzgado de Instrucción número 3 de Barcelona; comparecerá ante el mismo dentro del término de diez días para constituirse en prisión.

3.711-bis

12.975

MATEU MATEU, Vicente; natural de Benifayó, soltero, pescador, de veintiséis años, hijo de Santos y de María, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en causa 442 de 1944, por hurto, seguida en el Juzgado de Instrucción número 3 de Barcelona; comparecerá ante el mismo dentro del término de diez días para constituirse en prisión.

8.783

12.976

MERCEDES BLANCO, Carlos; natural de Barcelona, de dieciocho años, hijo de Felisa, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Pujadas, 141; procesado en causa 32 de 1942, por hurto, seguida en este Juzgado de Instrucción número 3 de Barcelona; comparecerá ante el mismo dentro del término de diez días para constituirse en prisión.

30.218

12.977

MONNE GRAS, José; natural de Castellvell, jornalero, de treinta y ocho años, hijo de Jaime y de María, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Sicilia, número 33; procesado en causa 315 de 1940, por el delito de hurto, seguida en este Juzgado de Instrucción número 3

de Barcelona; comparecerá ante el mismo dentro del término de diez días para constituirse en prisión.

5.836

12.978

MONIBAS SANCHEZ, Jesús; natural de Madrid, de veinte años, hijo de José y de Vicenta, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en causa 421 de 1942, por el delito de hurto, seguida en este Juzgado de Instrucción número 3 de Barcelona; comparecerá ante el mismo dentro del término de diez días para constituirse en prisión.

7.352

12.979

MONTORO SACRISTA, Enrique; natural de Barcelona, soltero, estudiante, de veinte años, hijo de Enrique y de Marta, domiciliado últimamente en Barcelona, Enrique Granados, 94, 3.º 2.ª; procesado en causa 42 de 1942, por lesiones, seguida en este Juzgado de Instrucción núm. 3 de Barcelona; comparecerá ante el mismo dentro del término de diez días para constituirse en prisión.

7.245

12.980

MORALES MORENO, Pedro; empleado, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en causa 256 de 1944, por el delito de estafa, seguida en este Juzgado de Instrucción núm. 3 de Barcelona; comparecerá ante el mismo dentro del término de diez días para constituirse en prisión.

30.738

12.981

MUNOZ CABALLERO, Luis; natural de Huelva, de cuarenta y un años, hijo de Vicente y de Elisa, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Lancáster, 11, 4.º 1.ª; procesado en causa 563 de 1941 por el delito de tentativa de robo, seguida en este Juzgado de Instrucción número 3 de Barcelona; comparecerá ante el mismo dentro del término de diez días para constituirse en prisión.

30.223

12.982

MUNOZ GONZALEZ, José; natural de Riepar (Alcaraz), de treinta y seis años, hijo de Consuelo, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Rovira, 5; procesado en causa 529 de 1942, por robo, seguida en el Juzgado de Instrucción número tres de Barcelona; comparecerá ante el mismo en el término de diez días para constituirse en prisión.

5.657

12.983

MUNOZ ROGON, Mario; natural de Barcelona, mecánico, de veinte años, hijo de Ricardo y de Teresa, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Enrique Granados, 48, primero, segunda; procesado en causa 585 de 1940, por hurto, seguida en el Juzgado de Instrucción número tres de Barcelona; comparecerá ante el mismo en el término de diez días para constituirse en prisión.

22.681

12.984

MURIANA PRADO, Francisco; natural de Almería, soltero, artista, de treinta y dos años, hijo de Tomás y de Antonia, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Vilasar, 9, tercero, segunda; procesado en causa número 325 de 1945, por hurto, seguida en el Juz-

gado de Instrucción número tres de Barcelona; comparecerá ante el mismo en el término de diez días, para constituirse en prisión.

7.346

12.985

NAREJO VERA, Miguel; natural de Cartagena, casado, peón, de treinta y nueve años, hijo de Antonio y de Ramona, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en causa 187 de 1942, por robos, seguida en el Juzgado de Instrucción número tres de Barcelona; comparecerá ante el mismo en el término de diez días para constituirse en prisión.

31.540

12.986

OCANA HERDUGO, Juan; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en causa 105 de 1944, por quebrantamiento de depósito, seguida en el Juzgado de Instrucción número tres de Barcelona; comparecerá ante el mismo en el término de diez días para constituirse en prisión.

29.085

12.987

ONSINS, José Luis; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de la Cadena, 33, casa de dormir «La Tacita de Plata»; procesado en causa número 133 de 1944, por robos, seguida en el Juzgado de Instrucción número tres de Barcelona; comparecerá ante el mismo dentro del término de diez días para constituirse en prisión.

25.621

12.988

PELEJA ZARZOSO, Juan; natural de Barcelona, peluquero, de veintinueve años, hijo de Jaime y de Emilia, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en causa número 44 de 1944, por tentativa de estafa, seguida en el Juzgado de Instrucción número tres de Barcelona; comparecerá ante el mismo dentro del término de diez días para constituirse en prisión.

28.731

12.989

PEREZ RODRIGUEZ, Sara; de veintinueve años, hija de José y de Manuela, domiciliada últimamente en Barcelona, Mediodía, 12, bajos; procesada en causa 306 de 1939, por hurto, seguida en el Juzgado de Instrucción número tres de Barcelona; comparecerá ante el mismo dentro del término de diez días para constituirse en prisión.

22.638

12.990

PERIS ROYO, Enrique; natural de Castellón de la Plana, panadero, de treinta y dos años, hijo de Tomás y de Otilia, domiciliado últimamente en Barcelona, Arco Teatro, 24 (pensión); procesado en causa 423 de 1942, por hurto, seguida en el Juzgado de Instrucción número tres de Barcelona; comparecerá ante el mismo en el término de diez días para constituirse en prisión.

7.353

12.991

PERTEGAL CASTELLANOS, Antonio; natural de Vilafranca de los Barros, casado, del comercio, de treinta y cuatro años, hijo de Felipe y de Antonia, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en causa 22 de 1944,

por robo, seguida en el Juzgado de Instrucción número tres de Barcelona; comparecerá ante el mismo dentro del término de diez días para constituirse en prisión.

4.834.

12.992

PICALLO ALBIR, Rafael; natural de Barcelona, casado, lampista, de treinta y siete años, hijo de Manuel y de María, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Daoiz y Velarde, 2 (portaría); procesado en causa 468 de 1945, por robo, seguida en el Juzgado de Instrucción número tres de Barcelona; comparecerá ante el mismo dentro del término de diez días para constituirse en prisión.

9.304.

12.993

PIJUAN PIJUAN, Pedro; soltero, del comercio, de treinta y tres años, domiciliado últimamente en Barcelona, rambla de Cataluña, 27, principal; procesado en causa 708 de 1941, por el delito de coacciones y estafa, seguida en el Juzgado de Instrucción número tres de Barcelona; comparecerá ante el mismo en el término de diez días para constituirse en prisión.

22.637.

12.994

ORTEGA HEREDIA, Lázaro; natural de Barcelona, soltero, de dieciocho años, hijo de Jacobo y de María, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Besalú, 60, primero; procesado en causa 57 de 1942, por hurto, seguida en el Juzgado de Instrucción número tres de Barcelona; comparecerá ante el mismo en el término de diez días para constituirse en prisión.

23.619.

12.995

ORTIZ ALBINANA, Vicente; natural de Barcelona, jornalero, de cuarenta y cinco años, hijo de Vicente y de Rafaela, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en causa número 498 de 1941, por hurto, seguida en el Juzgado de Instrucción número tres de Barcelona; comparecerá ante el mismo dentro del término de diez días para constituirse en prisión.

9.300.

12.996

PALOMARES SELFA, María; natural de Alicante, soltera, sus labores, de treinta y dos años, hija de Miguel y de Rafaela, domiciliada últimamente en Barcelona, Conde de Asalto, 102, segundo, segunda; procesada en causa 225 de 1943, por hurto, seguida en el Juzgado de Instrucción número tres de Barcelona; comparecerá ante el mismo dentro del término de diez días para constituirse en prisión.

9.086.

12.997

PASTOR ZABALIA, Antonia; natural de Desierto-Erandio, sus labores, de treinta y dos años, hija de Félix y de Trinidad, domiciliada últimamente en Barcelona, Pou de la Figuera, 10, primero; procesada en causa 365 de 1943, por hurto, seguida en el Juzgado de Instrucción número tres de Barcelona; comparecerá ante el mismo en el término de diez días para constituirse en prisión.

7.312.

12.998

PELEGRI COMPANET, Juan; natural de Barcelona, de cincuenta y seis años, hijo de Juan y de Concepción, domiciliado últimamente en Barcelona, Playa Mar Bella, barraca, número 58; procesado en causa 659 de 1941, por robo, seguida en el Juzgado de Instrucción número tres de Barcelona; comparecerá ante el mismo en el término de diez días para constituirse en prisión.

30.224.

12.999

PRAST GUARDIA, Juan, natural de Tiana, casado, agricultor, de treinta y nueve años, hijo de Andrés y de Angustias, domiciliado últimamente en Barcelona, Llagostera, 84, 1.º, 1.ª; procesado en causa 452 de 1944, por robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número de Barcelona, para ser reducido a prisión.

58.

13.000

PUENTE, Ignacio; procesado en causa 117 de 1943, por estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Barcelona para ser reducido a prisión.

25.406.

13.001

RAMOS GARCIA, José Ramón; natural de Lubrín, Almería, casado, chófer, de veintinueve años, hijo de Cristóbal y de Ana, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en causa 330 de 1943, por robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Barcelona a fin de ser reducido a prisión.

8.429.

13.002

RICART NOVELLAS, Juan; natural y vecino de Barcelona, Ramón y Cajal, 94, 2.º, 1.ª, casado, de treinta y tres años; procesado en causa 158 de 1945, por estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Barcelona para ser reducido a prisión.

4.835.

13.003

ROCA BELTROL, Gregorio; natural de La Fresneda, de cuarenta y cinco años, hijo de Vicente y de Antolina, domiciliado últimamente en Barcelona, Pasaje Isabel Ribó, 4, bajos; procesado en causa 160 de 1943, por robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Barcelona en el término de diez días, al objeto de constituirse en prisión.

7.244.

13.004

RODENAS VALERO, Manuel; natural de Cuevas de Almanzora, soltero, pintor de veinticinco años, hijo de Asencio y de Beatriz, domiciliado últimamente en Barcelona, Consejo de Ciento, 535, principal, 2.º; procesado en causa 199 de 1943, por robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Barcelona a fin de constituirse en prisión.

30.216.

13.005

RODRIGUEZ, Antonio; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en causa 466 de 1945, por robo; comparecerá en el término de diez días ante el

Juzgado de Instrucción número 3 de Barcelona para ser reducido a prisión.

9.229.

13.006

ROMA BOTANCHI, Miguel; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en causa 367 de 1944, por hurtos, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Barcelona al objeto de ser reducido a prisión.

13.007

ROIJALS TREIG, Adolfo Fernando; natural de Benifallet, soltero, jornalero, de treinta y ocho años, hijo de Antonio y de María, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en causa 682 de 1941, por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Barcelona, para constituirse en prisión.

31.541.

13.008

ROMANOS TOYOS, José; natural de Madrid, soltero, estudiante, de diecinueve años, hijo de Manuel y de Elvira, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en causa 271 de 1944, por estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Barcelona para ser reducido a prisión.

3.905.

13.009

ROYO DOLSET, Pedro; natural de Zaidín, soltero, jornalero, de veinte años, hijo de José y de Rosa, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en causa 538 de 1942, por hurtos; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Barcelona para constituirse en prisión.

6.525.

13.010

RUIZ CALVO, Consuelo; natural de Murcia, viuda, sus labores, de treinta y tres años, hija de Antonio y de Manuela, domiciliada últimamente en Barcelona, Beato Oriol, 4, 2.º, 2.ª; procesada en causa 225 de 1944, por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Barcelona para constituirse en prisión.

22.603.

13.011

SALMERON MARTIN, José María; natural de Gergal (Almería), soltero, comisionista, de treinta y cinco años, domiciliado últimamente en Barcelona, Mora de Eltro, 31, torre; procesado en causa 503 de 1945, por robo frustrado; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Barcelona para constituirse en prisión.

4.

ANULACIONES

13.014

El Juzgado de Instrucción número 15 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente a Angel Fernández Cancio, procesado en sumario 64 de 1942, por estafa, y que se publicó en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 20 de abril de 1945.